

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 17-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE, DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSE DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MENDEZ, RODOLFO BRENES BRENES, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATTY FLORES GUTIERREZ, ANABELLE GOMÉZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTICULO I.**Orden del día****Aprobación Acta Sesión Ordinaria Nº 16-2021****Asuntos Urgentes****Convocatoria****Dictámenes de Comisión e Informes de Auditoría****Mociones****Control Político****Copias de oficio para conocimiento****Cuestión de orden**

El Presidente del Concejo Municipal indica, decirle a los señores Regidores que los audios se van a pagar, solo tienen que utilizar y solo pueden usarlo cuando hagan uso de la palabra tenemos que tener todo el cuidado de que estemos en un solo lugar para poder que esto pueda funcionar obviamente que hay más Regidores aquí que los que estamos presentes don Max, había dicho que quería venir a esta sesión, obviamente lo veo conectado, aquí damos inicio a la sesión, a la Sesión del Concejo Municipal de abril, Sesión Ordinaria 17-2021 lunes 26 de abril 2021, le damos la bienvenida a los señores Regidores Propietarios,

Suplentes, Síndicos, así señor Alcalde que está aquí con nosotros, don Rafael Ángel Vargas, don Mariano Ocampo, Asesor Legal, a doña Yoselyn, a doña Guisel y a don Roberto nuestro Director Periodístico, así que vamos a empezar, con la oración, le vamos a pedir a don José Domínguez, que está aquí presente, que nos haga la oración, y le damos el uso de la palabra don José nada más aprieta el botoncito.

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a pasar la asistencia de los señores Regidores, se encuentra presente en el recinto el señor Fernando Chavarría, está presente don Ángel, está presente doña Lorena Miranda, está presente doña Xinia, está presente don William Rodríguez y está presente Carlos Murillo Regidores Propietarios, veo que están conectados doña Lilliam Guerrero, doña Carolina Arauz y don Carlos Calderón, no lo veo, ya lo vi don Carlos.

La Secretaria Municipal a.i. señala, don William Báez Herrera se encuentra presente en la Sala, Nicole Mesén Sojo se encuentra vía zoom, don Max se encuentra vía zoom, Andrea Chaves Calderón se encuentra en la Sala, don Jesús Vindas Durán se encuentra en la Sala, Melissa Valdivia Zúñiga se encuentra vía zoom, don José Domínguez se encuentra en la Sala, don Gustavo Brade se encuentra vía zoom, don Carlos Alfaro se encuentra vía zoom, don Kevin Mora se encuentra vía zoom, don Rodolfo Brenes se encuentra vía zoom, Ana Lucía Mora se encuentra vía zoom, Andrea Valerio se encuentra vía zoom, Iris Vargas se encuentra vía zoom, Luz Bonilla Madrigal se encuentra presente en la Sala, Kathy Flores Gutiérrez se encuentra vía zoom, Luis Barrantes Guerrero se encuentra presente en la Sala, Christian Brenes Ramírez se encuentra vía zoom y Álvaro Jiménez Leiva se encuentra vía zoom, me indican que no mencione a la Sindica Propietaria Priscilla Vargas la cual se encuentra vía zoom, igual que doña Lía y doña Anabelle.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, nos da un gran gusto que en esta Sesión, esté presente, esté vía zoom, con nosotros acompañándonos el señor Rodolfo Brenes, don Rodolfo bienvenido un gusto saludarlo, espero que su salud siga cada día mejor y que Dios le ayude a salir adelante de este problema de salud y lo bendiga, gracias por estar.

ARTÍCULO II

APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA 16-2021

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 16-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°16-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N° 1

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 16-2021.

Cuestión de orden

La Secretaria Municipal a.i. señala, nos indican que no se indicó que doña Lía y don David Tenorio están vía zoom, entonces para confirmar que los dos se encuentran presentes.

ARTICULO III

ASUNTOS URGENTES

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 17-2021

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Comité de Vecinos Residencias Vistas del Cielo	Mediante la presente queremos decirles que estamos solidarizados con la Asociación de Agricultores que realizan la Feria en nuestra comunidad y la cual está pasando por la situación que no tienen un espacio disponible para parqueo de vehículos, tanto de los agricultores como de los usuarios que llegan a dicha feria en sus vehículos provocándose un caos en el ingreso a nuestros residencial. Por tal motivo instamos a ustedes como entre superior a que nos brinden una solución para mantener la armonía entre los vecinos tanto de la Urbanización La Facio como la nuestra y el Campo Ferial.	Alcalde Municipal para que proceda e informe al Concejo.
2	Jefa a.i Depto de Secretaría SM 607-2021	Cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea detallo informe de acuerdos ejecutados y pendientes por las diferentes Comisiones los cuales incluyen del año 2020 y 2021 a la fecha de emisión de este informe.	Miembros del Concejo Municipal conocimiento.
3	Juana Picado Fajardo	Por este medio les solicitamos de una manera muy respetuosa reactivar el acuerdo común entre dicha municipalidad y la Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales (ACOPECONE). El CAIPAD (Centro de Atención Integral) tiene aproximadamente 48 años de servirles a los usuarios con diferentes tipos de discapacidad por lo que es muy importante para nosotros continuar atendiendo esta población; les agradecemos todo el apoyo que nos puedan seguir brindando por lo que esperamos una pronta y afirmativa respuesta. Sin más por el momento y agradeciendo su apoyo.	Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen
4	Osiris Osiris	Buenos días. Saludos Cordialmente. Por medio de la presente se	Comisión de Obras Públicas estudio y

	<p>informa que se ha dado respuesta por parte de la Dirección de Ingeniería en colaboración con la Alcaldía para la realización del proyecto solicitado en la alameda N, misma que ha informado realizará la elaboración de dicha propuesta. En cuánto a la solicitud sobre la construcción de las gradas, la Alcaldía ha informado que no hay presupuesto por el momento para la realización de la obra ni para el muro de contención recomendado por la Dirección de Ingeniería, por lo que se solicita la CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA de conformidad y en apego a la LEY 7600 para habilitar el paso peatonal, mismo que actualmente se encuentra INHABILITADO, debido a que hay una altura de 3.5 metros de desnivel sobre la calle marginal, lo que impide el libre tránsito peatonal, se menciona que dicha altura de desnivel representa UN GRAN RIESGO DE causar un accidente de caída de personas, niños que juegan en la zona y hasta de perros que los vecinos llevan a pasear a la misma, por lo se realiza la presente solicitud. El Municipio por Ley es el encargado de la construcción y habilitación de pasos peatonales, y de salvaguardar la integridad física de todas las personas. Adjunto Leyes al respecto. LEY DE CONSTRUCCIONES 833. ARTÍCULO 01. LAS MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA SON LAS ENCARGADAS de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas. LEY 7600, ARTICULO 123. Los pasos peatonales a desnivel contarán con rampa para que puedan ser utilizados por todas las personas. LEY 4240. CAPÍTULO SEXTO, ARTÍCULO 51. El reglamento de renovación urbana contendrá las regulaciones que localmente se adapten para conservar, REHABILITAR, REMODELAR las áreas urbanas defectuosas, deterioradas o en decadencia, tomando en cuenta la inconveniente parcelación o edificación, la carencia de servicios y facilidades</p>	<p>dictamen</p>
--	--	------------------------

		<p>comunales o cualquier otra condición adversa a la seguridad, salubridad y bienestar general. Agradeciendo de antemano la colaboración brindada. Muchas gracias.</p>	
5	<p>Carlos Quintero, Asociación Beraca Centro Diurno</p>	<p>Asunto: Informe anual y estado Financiero de la Asociación Beraca.</p> <p>Reciba un cordial saludo, la Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor, cedula jurídica 3002669626 inscrita bajo ley 218 Organización de Bien Social, sin fines de lucro, con domicilio en el cantón de Goicoechea, Distrito de Purrall administradora de un edificio construido con aporte financiero del IMAS por convenio de cooperación de infraestructura Comunal.</p> <p>Como es sabido la Asociación Beraca ha tramitado y presentado solicitud de utilidad pública ante el AASAI del IMAS, donde estamos muy contentos por el trato y guía profesional de la Señora Jessica Chacón Sánchez profesional del AASAI.</p> <p>Emos recibidos de buena manera sus recomendaciones y hemos realizado los cambios administrativos pertinentes, donde nos encontramos a punto de finalizar el proceso, donde está pendiente de la necesidad de reabrir el servicio para que el AASAI realice una inspección y se finalice los trámites para poder calificar con la utilidad pública.</p> <p>Con esta emergencia de pandemia muchos trámites y proyectos se han visto afectados, pero eso no significa que la organización deba detener su trabajo social y debe continuar buscando la reapertura.</p> <p>Sabemos que en nuestra espalda recae la responsabilidad de que este proyecto de Centro Diurno no se cierre y tenemos que responder a todas las Instituciones que confiaron en nosotros para que nos convirtiéramos en una Institución que apoye a la comunidad como profesionales.</p> <p>Hemos realizado modificaciones estructurales e instalación de equipo para estar a la altura profesional para reabrir con una responsabilidad compartida de administradores y beneficiarios.</p>	<p>Comisión de Hacienda y Presupuesto estudio y dictamen</p>

		Reconocemos la necesidad de unir a todos los Asociados, colaboradores para hoy más que nunca estar unidos para poder apoyar como brazo operativo de las Instituciones del Estado y ser sus representantes operativos en la comunidad.	
6	Invitación Conversatorio Virtual “El desarrollo territorial y la participación ciudadana: una respuesta al contexto postpandemia”	<p>El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, les remite cordial invitación a participar del conversatorio virtual “El desarrollo territorial y la participación ciudadana: una respuesta al contexto postpandemia”, el cual se llevará a cabo el miércoles 28 de abril del 2021, a las 9:00 a.m.</p> <p>El objetivo de esta actividad es que las autoridades municipales, conozcan las propuestas y estrategias que se desarrollan y plantean a nivel nacional y local sobre los temas de desarrollo económico local y reactivación económica.</p> <p>Las personas panelistas de esta actividad, serán las señoras Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN, la señora Victoria Hernández Mora, Ministra de Economía, Industria y Comercio, MEIC y el señor Octavio Jiménez Pinto, facilitador del Instituto.</p> <p>Esta actividad se realizará en modalidad virtual a través de la plataforma Zoom y pueden conectarse con computadoras, tablets o teléfonos celulares, y durante su desarrollo tendrán la posibilidad de realizar consultas mediante el chat.</p> <p>Para participar de este conversatorio deben realizar el procedimiento de matrícula en el siguiente enlace: http://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=TpvN2pg&6RT=q&PTX=X&3R0=4</p> <p>Matrícula abierta hasta el martes 27 de abril del 2021.</p>	Miembros del Concejo Municipal para los que deseen participar
7	Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal La Unión, MLU-SM-314-21-2020-2024	El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 79 realizada el jueves 15 de abril del 2021, Capítulo Segundo denominado: Correspondencia, trató el resumen del oficio DSM-716-2021 suscrito por la Licda. Ileana Acuña Jarquín	Se toma nota

		<p>Jefe del Departamento y Secretaria del Concejo Municipal de San José, el cual señala: “Se recibe correo electrónico de fecha 15 de abril de 2021, el cual contiene el oficio DSM-716-2021 suscrito por la señora Ileana Acuña Jarquín Jefe del Departamento y Secretaria del Concejo Municipal de San José al Alcalde Municipal de San José y Concejos Municipales del país, informando sobre el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en el cual da apoyo al Acuerdo de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y otras, relacionado con voto de apoyo a la nominación del Movimiento Guía Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021.” Analizado el oficio DSM-716-2021, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita acuerdo con la finalidad de apoyar el Acuerdo de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y otras, relacionado con voto de apoyo a la nominación del Movimiento Guía Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021. Dado lo anterior, se adopta el siguiente que acuerdo que se procede a transcribir a continuación: ACUERDO N°1252.- SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APOYAR EL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA Y OTRAS, RELACIONADO CON VOTO DE APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUÍA SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2021.</p>	
8	Exp 21-005004-0007-CO	<p>CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Notificando: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA Notifiqué mediante cédula, la resolución del nueve horas con quince minutos del dieciséis de Abril del 2021 del SALA CONSTITUCIONAL Expediente: 21-005004-0007-CO Forma de Notificación: CORREO ELECTRÓNICO Dirección: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr Partes: HECTOR JAVIER GONZALEZ PACHECO,</p>	<p>Miembros del Concejo Municipal para información</p>

		MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOCHEA, RONALD ARRIETA CALVO.	
9	Vice Alcaldesa Municipal, MG-AG-VA-150-2021	Respetuosamente hago traslado de nota suscrita por el señor Mario Gerardo Calderón Montero, Presidente de la Congregación Cristiana Único Fundamento, donde se presenta como una entidad jurídicamente aprobada, con domicilio en Urbanización María Beatriz, 100 metros al oeste de la terminal de buses del Distrito de Purrál, lugar que ayuda a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, con palabras de apoyo espiritual, consejería y en muchos casos con un plato de comida. Quienes solicitan respetuosamente, un terreno o local que sirva para construir o acondicionar, o bien un salón comunal que permita servir al presente proyecto de un aproximado de doscientas familias, así como también ayuda con alimentos, útiles escolares y ayuda para fomentar el deporte en niños y jóvenes	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen
10	Alcalde Municipal MG-AG-02038-2021	En atención al oficio SM-486-2021 suscrito por la Licda Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Departamento de Secretaría, quien comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 13-2021 celebrada el 29 de marzo de 2021, artículo III inciso 9), donde se conoció nota suscrita por los vecinos de la Urbanización Kurú. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-VA-148-2021 suscrito por la señora Irene Campos Jiménez, Vice Alcaldesa Municipal, quien a su vez remite oficio MG-AG-DI-1305-2021 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual remite especificaciones técnicas y presupuesto para el proyecto, por un monto de ¢1.500.000.00. Sin embargo con anterioridad, ante solicitud realizada por los vecinos de dicha Urbanización se había realizado el mismo estudio y valoración presupuestaria en la cual el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, mediante documento DAD 01269-2021 de fecha 09 de abril de 2021 (adjunto) indico que en este momento no	Se informe al interesado

		existe renglón presupuestario para tal fin en el cual presupuesto ordinario.	
11	Alcalde Municipal MG-AG-02016-2021	Anexo oficio DAD 01306-2021 de fecha 13 de abril de 2021 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, donde remite cierre del I Trimestre del periodo 2021 (al 31 de marzo 2021 que incluye los aspectos de INGRESOS Y EGRESOS, GESTION DE COBRO, COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, emitidos con base a los datos originados de los controles y reportes que emiten las unidades de Computo, Contabilidad y la Dirección Administrativa-Financiera. Lo anterior con el fin de que sea traslado a la Comisión de Hacienda para su conocimiento.	Comisión de Hacienda y Presupuesto para conocimiento
12	Director de Gestión Ambiental, MG-AG-DGA-159-2021	En atención a los oficios MA-AG-02022-2021 y SM-608-2021 en relación a lo mencionado en el por Parto número 2. Quisiera solicitarle con todo respeto, que se amplié en relación al párrafo en donde se mencionada, que se contara con una persona ad honorem para que apoye en la elaboración de estudios en este sentido, para apoyar a la Dirección de Gestión Ambiental. Esta persona quien sería y cuando empezaría a trabajar con nosotros?	Comisión de Asuntos Ambientales estudio y dictamen
13	Rebeca Calvo Quesada	De acuerdo al proyecto de construcción por medio del bono de vivienda del Banco Hipotecario de la Vivienda de Rebeca Calvo Quesada cedula de identidad 112680489 con numero de CFIA 970712 nos permitimos de la manera más respetuosa acudir a ustedes de manera que Rebeca pueda acceder a tener su vivienda propia. Como explicación del caso en el año 2010 la mamá de Rebeca María Cristina Quesada Hernández cedula de identidad 106220864 decidió realizar una segregación donde según le indican en la Municipalidad la única forma es dividir su lote en 3 partes, la primera, que es el lote que soporta la vivienda de doña María, un lote de 271 m2 con plano catastro SJ-1435986-2010 y número	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen

		<p>de finca 235185-000 frente a calle pública y por el cual inicia la servidumbre que lleva a los otros 2 lotes.</p> <p>(...)</p> <p>La segunda parte que comprende un lote de 126 m³ con plano catastro SJ 1435984-2010 y número de finca 619013-000 al final de la servidumbre que colinda con el Río Torres, la cual apenas cumple con el retiro solicitado por el INVU debido a que tiene de fondo 10,15 m solicitando el INVU que el retiro a cumplir sea de 10 metros lineales y provocando que sea propiedad que no se pueda utilizar para ninguna construcción.</p> <p>(...)</p> <p>La tercera y última parte, el lote del centro, de Rebeca de 136 m² con plano catastro SJ-1435985-2010 y número de finca 619012-000 por donde de igual forma para la servidumbre, con un área que comprende dentro de los 136 m² la servidumbre de paso que abarca aproximadamente 33 m² quedando un área restante de 103 m² y además le están solicitando que deje un retiro de 2 metros lineales adicionales, provocando que el lote pase a medir 81 m² un área bastante disminuida para realizar su vivienda si contemplamos retiros de ventanas, tanque séptico y drenaje.</p> <p>(...)</p> <p>En este caso la idea de la doña María siempre ha sido unir los lotes de 136 m² y 126 m² para que sea un solo lote de 262 m² a nombre de Rebeca Calvo, que sería el lote que soportaría la vivienda de Rebeca, pero se realizara una vez que se pueda construir el proyecto, debido a que el caso ya se encuentra analizado y aprobado por el BANHVI y CFIA.</p> <p>Como se puede observar en el siguiente plano de ubicación de la vivienda de Rebeca para que nos permita construir la vivienda, debido a la topografía del lote y a las medidas, la ubicación que debería poseer la vivienda es la siguiente:</p>	
--	--	--	--

		<p>(...)</p> <p>Por lo tanto solicitamos se exonere el retiro de antejardín de la propiedad de Rebeca, para que pueda construir su vivienda por medio del BANHVI contemplando los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En 2010 le solicitaron a Doña María que dividiera la propiedad en 3 lotes como requisito para segregar y desde el inicio ella quería segregar solo en 2 lotes. 2. La Propiedad tanto del norte como del sur, es familiar y doña María está de acuerdo en que Rebeca pueda construir cerca del límite de la servidumbre, al final del documento se aporta la firma de doña María, estando de acuerdo con lo aquí descrito, además, de la fotocopia de la cedula de doña María y Rebeca. 3. La propiedad del fondo está completamente inhabilitada para realizar cualquier tipo de actividad, construcción e inclusive hipotecas, debido a que tiene 10,15 metros lineales de fondo y el retiro solicitado por el INVU es de 10 metros. 4. Doña María lo que busca, es poder realizar una unificación de los 2 lotes del fondo, en el momento en que el BANHVI así lo permita. 5. El caso ya fue analizado por el perito del BANHVI el mismo BANHVI y CFIA y fue aprobado por todas las partes indicadas. 6. Como se puede observar en las imágenes adjuntas, el Plan Regulador de la Municipalidad de Goicoechea indica que para la zona ZR-C el retiro debe ser "El retiro o alineamiento esta indicados en la tabla P.T Perfiles Transversales, calle por calle." <p>(...)</p> <p>Además se indica cómo se comprueba en la imagen adjunta y cito textualmente en el</p>	
--	--	---	--

		<p>artículo 23.6 de Plan Regulador: “23.6 El alineamiento que se da en este Reglamento se describe en el Reglamento de Viabilidad en el artículo de Alineamiento en el sector Central (tabla PT) y en la indicación de Retiro Frontal por zonas de uso. El alineamiento del MOPT prevalece sobre el Municipal en Vialidad, estos prevalecen sobre los de la tabla PT y los de la tabla PT prevalecen sobre los retiros frontales”.</p> <p>(...)</p> <p>Se realiza consulta en el departamento de Ingeniería de la Municipalidad de Goicoechea e indican que no existe el Reglamento de Vialidad ni la tabla PT provocando que se deba regir por lo que se indica en el Reglamento de Construcciones.</p> <p>7. Ante la consulta del Reglamento de Construcciones que el que rige en este caso indica lo siguiente en los artículos 97 y 96 respectivamente: “ARTÍCULO 97 Retiros mínimos Salvo que el Plan Regulador lo indique de manera distinta o porque lo retiros no sean exigibles por tratarse de obras que estén expresamente exentas de ellos se exigen los siguientes retiros mínimos:</p> <p>1. Retiro frontal o antejardín: Se deben acatar las disposiciones del artículo anterior...”</p> <p>(...)</p> <p>En este caso el artículo 97 indica que se deben acatar las disposiciones del artículo 96 que indica textualmente: “ARTÍCULO 96. Antejardín frente a calle publica En el desarrollo de todas las construcciones debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En</p>	
--	--	---	--

		<p>caso de no contar con este tipo de regulaciones, el ancho mínimo de antejardín debe ser de 2.00 m frente a vías cantonales y frente a vías nacionales según lo determine el MOPT con base en la Ley General de Caminos Públicos, Ley N° 5060 y sus reformas o normativa que lo sustituya. La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente.</p> <p>(Así reformado en Alcance N° 145 a La Gaceta N° 148 del 16 de agosto del 2018)”</p> <p>(...)</p> <p>Como se puede observar los artículos citados hablan exclusivamente de vías cantonales y vías nacionales, en ningún momento se menciona que esta normativa rige para servidumbres de paso, por lo que, la única forma es que exista un reglamento interno en la Municipalidad que estipule este retiro.</p> <p>8. La Ley General de Caminos Públicos, Ley N° 5060 no indica o habla sobre retiros en servidumbres.</p> <p>De manera que en caso de que la indicación del departamento de Ingeniería de la Municipalidad sobre la no existencia del Reglamento de Viabilidad y la no existencia de la tabla PT sea incorrecta y si existan estos documentos por favor ponernos en conocimiento y brindamos la documentación correspondiente al reglamento y a la tabla.</p> <p>De no ser posible la exoneración del retiro en la servidumbre por favor indicarnos el fundamento legal en el que se basa la Municipalidad para determinar el retiro y establecer el rechazo, en caso de no existir el Reglamento y tabla antes citados.</p>	
14	Alcalde Municipal MG-AG-02075-2021	Visto oficio SM 652-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.XXI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 029-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Despacho toma	Se toma nota

		nota siendo que fue debidamente comunicado al Lic. Víctor Méndez Garro, el proceso de contratación del profesional en derecho, mediante Contratación Directa N° 2020CD-000067-01 titulada "Contratación por Servicios Profesionales del Licenciado en Derecho para la Comisión de Asuntos Jurídicos."	
15	Alcalde Municipal MG-AG-02073-2021	Visto oficio SM 651-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.XX donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 028-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta del señor Gerardo del Valle Garbanzo, este Despacho toma nota siendo que la misma fue debidamente comunicada a la Comisión de Asuntos Sociales.	Se toma nota
16	Alcalde Municipal MG-AG-02127-2021	Remito oficio MG-AG-DAD-PROV-166-2021 de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría, donde remite la Licitación Pública 2020LN-000001-01 titulada "DIGITALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PUBLICAS DEL CANTÓN," donde según criterio técnico realizado por el Lic. Marco Seravalli González Jefe, Departamento Estacionamientos y Terminales, indicado en el oficio MG-AG-DET 026-2021 recomienda adjudicar a favor del Consorcio SETEX compuesto por las empresas Setex-Aparki S.A cedula jurídica 3012664583 y la empresa Alpha Investments Group S.A cedula jurídica 3101703087 este último tiene la representación legal, por servicio de regulación y control de estacionamiento en las vías públicas del Cantón de Goicoechea. Lo anterior para su valoración y aprobación siendo el plazo adjudicar el 04 de junio de 2021.	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen

El Presidente del Concejo Municipal expresa, esto son los documentos que se le hacen llegar a ustedes.

ARTICULO III.I**ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02090-2021****“Vacaciones**

Les informo que el suscrito estará disfrutando de vacaciones los días 07 de mayor (todo el día) y el 10 de mayo del 2021 (medio día por la mañana), motivo por el cual la señora Irene Campos Jiménez, Vice Alcaldesa asumirá el cargo del suscrito.

Lo anterior para sus conocimientos y demás fines correspondientes.”

El Presidente del Concejo Municipal, señala se toma nota.

SE TOMA NOTA**ARTICULO III.II****NOTA MEREAM CASTILLO FLORES**

“Me complace saludarles, Mi nombre es Meream Castillo Flores, portadora de la cédula uno cero ocho cuatro ocho cero ocho seis nueve (108480869) y soy una ciudadana activa y responsable con mis obligaciones municipales de la comunidad de Ipís, Ciudadela Rodrigo Facio, donde he vivido desde que nació. Me aproximó a ustedes para informar sobre un asunto que me llamo la atención y me ofendió por la forma en la que las personas relacionadas con la Asociación de Desarrollo Integral utilizan sus posiciones en ésta para generar persecución y amedrentar a los ciudadanos de la comunidad, quienes deben ser su principal enfoque.

Gracias a diferentes oportunidades, se me permitió hacer una remodelación de mi casa, como por ejemplo cambios en el techo, instalación eléctrica y demás reparaciones que iniciaron hace aproximadamente un mes. Una vez que iniciaron las obras, comenzaron diferentes actitudes que me parecieron sospechosas, las cuales fueron desarrollada por un representante de la asociación de desarrollo de la comunidad, don Gerardo Alberto Pérez Obando, portador de la cédula de identidad seis cero cero nueve uno cero seis cuatro seis (600910646) en la toma de fotografías de mi propiedad asumiendo que se preocupara por los botaderos a cielo abierto que son presentes y constantes en la comunidad desde el cambio de administración de esta asociación. Estas actitudes me provocaron asombro, porque al ser una construcción llevada a cabo por una compañía contratista y amparados con la ley, manejan de forma adecuada los desechos generados por la construcción. De igual forma, para sustentar la declaración establecida, adjunto los comprobantes de pago sobre los servicios de recolección de desechos.

Dichos servicios de recolección de desechos fueron ejecutados dos o tres veces durante la obra, concluyendo el lunes 19 de abril de 2021, como se observan los adjuntos. El 22 de abril del año en curso, me encontraba en la limpieza del jardín y ordenando algunos materiales que se va a reutilizar, cuando la conyugue del suscrito, Roxana Herrera Chavarría, portadora de la cédula de identidad uno cero cinco uno ocho cero cuatro ocho cuatro (105180484), en uso y ejercicio de su libertad de tránsito, transita con su vehículo frente a mi casa en reiteradas ocasiones. En un momento que coincidimos en vía pública, la suscrita falta a la verdad insinuando y comentando que los escombros encontrados en el botadero abierto pertenecían a mi construcción y utilizando vocabulario soez refiriéndose a mí como “ Hijueputa cochina” citando textualmente, me insulta, a lo cual reaccioné para defender mi honor.

Adjunto fotos para ilustrar la situación sobre el botadero a cielo abierto presente en el frente de mi casa. Me siento apenada por la situación, sabiendo que perdí los estribos, sin embargo, es más grande la ofensa cuando la mayor perjudicada con este botadero soy yo, que sufro los problemas directos como las plagas de ratas que en algunos casos ingresan a mi propiedad generando problemas de salud pública, los constantes incendios aparte de la devaluación de mi propiedad; problemas que esta administración de la asociación de desarrollo comunal nunca se ha preocupado por solucionar. En comparación con el concejo de distrito 2016-2020, que incluso sembraron plantas para evitar que personas sin educación cívica dañaran la presentación con estas grotescas imágenes. En estas actividades de embellecimiento de la comunidad, incluso participé para mejorar estas condiciones, pero con el cambio de gobierno, también se perdió este enfoque.

Continuamente con la narración de los hechos la señora Roxana Herrera Chavarría, en ejercicio de su afluencia con la asociación, contacta a otros miembros, como Martha Porras (presidenta de la asociación de desarrollo comunal de Ipi,) para que visite mi casa y le indique a mi hijo de forma altanera y autoritaria que ingrese la basura a mi casa, como corresponde, menospreciando lo que con mucho esfuerzo me ha costado alcanzar. Una vez que demostré que los escombros y la basura de mi construcción fueron manejados por la compañía constructora y presentando los comprobantes de pago sobre el tratamiento de la basura generada por la construcción; doña Martha no cuenta con soporte suficiente para determinar que la basura fue tirada a la libre por mí, se retira para inspeccionar la basura y acabar la conversación.

Durante el resto de la mañana y la tarde del 22 de abril de 2021, gente inescrupulosa continuó botando basura en el mismo botadero, sin ninguna acción por parte de la asociación de desarrollo reforzando la sensación de persecución ante mi persona por la omisión de alguna respuesta similar, a lo que sucedió conmigo cuando hacen el basurero más grande.

Me siento ofendida por el comportamiento de las personas citadas en la carta, ya que usando su posición en la asociación de desarrollo, influncian, acusan y persiguen a los ciudadanos sin un justificante válido, y se presentan de forma altanera sin consultar e investigar de forma adecuada. Es una pena que estos representantes actúen de forma arbitraria. Espero que esta carta funcione como una denuncia pública sobre los suscritos en la carta, para que la comunidad y en el concejo municipal se tomen acciones para evitar que estas acciones se sigan manifestando.

Espero de su parte la comunicación sobre las acciones en respuesta a mis comentarios y pongo a su disposición mi correo para comunicarme con ustedes: mcf0973@gmail.com."

El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a trasladársela al señor Alcalde para que haga un estudio de esta queja de la señora vecina para ver cuáles son los hechos y en que tiene que intervenir la municipalidad en esto, espero que el señor Alcalde nos mande un informe.

El Regidor Suplente William Báez Herrera expresa, don Carlos eso en la Facio, es algo de nunca acabar, esos basureros a cielo abierto son de nunca acabar, yo no sé si será cierto que esa señora, no sé si será cierto lo de esa señora, no sé si será cierto, pero son basureros de nunca acabar, yo a cada rato vivo llamando al señor Alcalde donde hay basureros a cielo abierto los recogen hoy, mandan a recogerlos hoy y mañana está exactamente igual, una vez yo vi un señor botando basura y le dije y lo que me sacó fue un revolver, yo de sapo inmediatamente le dije y lo que me sacó fue un revolver que tuve que hacer poner los pies en polvorosa, la única manera serían cámaras nada más es la única manera, porque el hecho de controlar un basureo a cielo abierto tendría que estar vigilando todas las noches uno, de hecho eso que dice ahí no sé si será cierto lo que dice la señora, pero si hay que ponerle atención a esos basureros porque es perjudicial para la comunidad eso.

El Presidente del Concejo Municipal señala, si don William el señor Alcalde, tendrá que hacer toda esa revisión y yo creo que él va poner de sus buenos oficios para ver si se subsana ese problema poderle hablar a la vecina y trabajar en eso más que usted conoce algo y si puede aportarle algo al señor Alcalde para que pueda proceder en consecuencia sería importante.

ARTICULO III.III

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN #2021007508 SALA CONSTITUCIONAL

“Exp: 21-005004-0007-CO Res. N° 2021007508 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del dieciséis de abril de dos mil veintiuno. Recurso de amparo que se tramita en expediente No. 21-005004-0007-CO, interpuesto por HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ PACHECO, cédula de identidad 0105990966, RONALD ARRIETA CALVO, cédula de identidad 0301900080, contra la MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.

...Considerando:

I.- Objeto del recurso. Los recurrentes manifiestan que dentro del procedimiento administrativo PAM-001-2020, en la sesión ordinaria 01-2021 se conoció una gestión de recusación; no obstante, reclaman que se declaró confidencial una parte de la sesión, motivo por el cual se retiraron del recinto a los concejales miembros del órgano director, a los síndicos y se interrumpió la transmisión en vivo de dicha sesión. Dejando en estado de indefensión a los que asistieron remotamente a la sesión ordinaria por la interrupción abruptamente que se dio. Añaden que, se vieron obligados a esperar la sesión siguiente para conocer el contenido del acta con la esperanza de que alguno de los concejales hiciera referencia a lo ocurrido o presentara alguna revisión; sin embargo, acusan que en el acta constan 54 páginas en blanco, la cual fue aprobada sin objeciones y por unanimidad. Aducen que ese secretismo les impide interponer recursos de revisión o revocatoria. Reclaman que la declaración de confidencialidad no fue motivada ni justificada, motivo por el cual, la presidencia y el Consejo actuaron de manera irrazonable y desproporcionada vulnerando sus derechos fundamentales.

II.- Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos:

- a. El 04 de enero de 2021, el Concejo Municipal de Goicoechea celebró la sesión ordinaria 01-2021 con los regidores propietarios, regidores suplentes, síndicos propietarios, síndicos suplentes. (ver informe rendido bajo juramento);
- b. En la sesión ordinaria 01-2021 del 04 de enero de 2021, el Concejo Municipal de Goicoechea puso en conocimiento la gestión de recusación planteada en el procedimiento administrativo PAM-001-2020. (ver informe rendido bajo juramento);
- c. El procedimiento administrativo PAM-001-2020 se dio con motivo de las relaciones de hechos presentadas por la Auditoría Interna Municipal, motivo por el cual, los regidores exigían que el contenido de la investigación fuera conocida por el Concejo Municipal de Goicoechea motivo por el cual, se tomó el acuerdo de nombrar al Órgano Director del procedimiento y a un Asesor Legal Externo. (ver informe rendido bajo juramento);
- d. La Asesora Legal Externa contratada recomendó los siguientes pasos para resolver la gestión de recusación planteada en el procedimiento administrativo PAM-001-2020: “1. Poner en conocimiento del concejo municipal que hay una gestión de recusación dentro del expediente PAM01-2020. 2. Por ser un asunto confidencial, debe dejarse de transmitir, sacar de la sala a las personas que no sean los propietarios o suplentes que no van a votar. 3. Los integrantes del órgano director, deben salir también y deben quedar los suplentes de estos. 4. Una vez hecho esto, se debe leer la gestión de recusación presentada. 5. Posteriormente se debe leer el informe de recusación que presentamos los miembros del órgano director. 6. Someter a votación si acogen o rechazan la recusación presentada. 7. Si el órgano decide rechazar la recusación, lo puede hacer mediante la resolución de borrador que se les facilitó. Toman el acuerdo de rechazar la recusación interpuesta y se indica en el acuerdo que lo anterior se acuerda con base en las razones plasmadas en la resolución que se le notificará al encausado”. Las cuales, adoptaron en la sesión ordinaria 01-2021. (ver informe rendido bajo juramento);
- e. El Presidente del Concejo Municipal de Goicoechea, indicó que el dictamen de la Comisión Especial nombrada para el procedimiento administrativo PAM-001-2020, no consta en el acta de la sesión ordinaria 01-2021, para proteger la confidencialidad del expediente administrativo hasta tanto no finalice con resolución en firme. (ver informe rendido bajo juramento);
- f. El 11 de enero de 2021, el Concejo Municipal de Goicoechea celebró la sesión ordinaria 02-2021, con los regidores propietarios, regidores suplentes, síndicos propietarios, síndicos suplentes quienes aprobaron el acta de sesión ordinaria 01-2021 por unanimidad. (ver informe rendido bajo juramento).

III.- Sobre el caso en concreto.- Después de analizar los elementos probatorios aportados, este Tribunal descarta la vulneración a los derechos fundamentales de los amparados. Debido a que, del informe rendido bajo juramento por parte de las autoridades recurridas, ha sido debidamente acreditado, que en fecha 04 de enero de 2021, el Concejo Municipal de Goicoechea celebró la sesión ordinaria 01-2021 con los regidores propietarios, regidores suplentes, síndicos propietarios, síndicos suplentes, en la cual, se puso en conocimiento la gestión de recusación planteada en el procedimiento administrativo PAM-001- 2020. Se verifica

que dicho procedimiento se inició por las relaciones de hechos presentadas en la Auditoría Interna Municipal de la Municipalidad de Goicoechea; motivo por el cual, los regidores exigieron que la investigación fuera conocida por el Concejo Municipal de Goicoechea, donde se acordó nombrar al Órgano Director del procedimiento y a un Asesor Legal Externo. Se corrobora que, el motivo por el cual se dio la interrupción de la transmisión de la sesión ordinaria 01-2021, se dio porque la Comisión Especial nombrada para el procedimiento administrativo PAM-001-2020 estaba conociendo y resolviendo la gestión de recusación planteada en dicho procedimiento, razón por la cual, el dictamen de lo acordado tampoco consta en el acta de la sesión ordinaria 01-2021, por tratarse de un expediente administrativo que aún no cuenta con resolución firme. En virtud de lo expuesto, esta Sala no logra acreditar lesión alguna a los derechos fundamentales de los recurrentes. Por cuanto, se determina que el reclamo versa sobre la disconformidad por la interrupción en la transmisión de la sesión ordinaria 01-2021, la cual se comprueba que únicamente se realizó para conocer la gestión de recusación planteada en el procedimiento administrativo PAM-001-2020, pues de la prueba aportada al expediente se observa que lo demás temas tratados en dicha sesión constan en el acta de la sesión ordinaria 01-2021 aprobada de forma unánime. Asimismo, se le debe indicar a los recurrentes que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 272, establece que lo relativo al derecho al acceso a la información de un expediente administrativo, le concede legitimación únicamente a las partes involucradas en dicho proceso así como a los representantes de las partes, en razón de lo anterior, se evidencia que la información pretendida por los recurrentes es de carácter confidencial y las autoridades recurridas están en la obligación de evitar que personas externas tengan acceso al expediente administrativo No. PAM-001-2020 que se lleva contra la Auditoría Interna Municipal de la Municipalidad de Goicoechea hasta tanto no se emita una resolución firme, lo anterior para salvaguardar la investigación que se encuentra en trámite. En consecuencia lo procedente es declarar sin lugar el recurso.

Por tanto:

Se declara sin lugar el recurso.-“

El Presidente del Concejo Municipal indica, señores Regidores este fue un recurso que presentaron los señores Héctor y don Ronald Arrieta contra una sesión pidiendo la nulidad absoluta de estas sesiones porque consideraron que se hizo el procedimiento de que esto se apagaran los audios y se hiciera privadamente, tal vez don Mariano, valdría la pena, porque tenemos algunos casos que ahorita vamos a ver de eso que explicarás muy resumidamente, obre esto porque yo considero que es importante.

El Asesor Legal señala, efectivamente en forma muy resumida, la Sala Constitucional lo que ha dicho es que el procedimiento que siguió este Concejo Municipal, para conocer de una recusación contra dos miembros del Órgano Director de procedimiento estaba ajustado a derecho, puesto que ese procedimiento, es un procedimiento confidencial y la única limitación que tiene contra del principio de la libertad de las sesiones públicas que se declaran públicas de acuerdo con el Código Municipal pues en este tipo de procedimientos de acuerdo con el artículo 272, que establece que lo relativo al derecho al acceso a la información de un

expediente administrativo le concede legitimación únicamente a las partes involucradas, en dicho proceso así como a los representantes de las partes, motivo por el que se evidencia, que la información pretendida por los recurrentes es de carácter confidencial y las autoridades recurridas están en la obligación de evitar que personas externas, tengan acceso al expediente administrativo, es decir todo lo que se tenga que ver con una relación de hecho forma parte de un expediente administrativo al cual tienen derecho acceso únicamente las partes y sus representantes legales y ahí eso limita el derecho a la publicidad de las sesiones por cuanto de acuerdo a ese artículo 272 es un expediente administrativo que no tiene que ver con las demás personas, con la publicidad si no que únicamente a las partes involucradas dentro ese expediente.

El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias don Mariano, bueno entonces se toma nota y queda establecido que este ha sido el procedimiento que utilizó el Concejo en ese momento para los magistrados está correcto.

SE TOMA NOTA

ARTICULO III.IV

SECRETARIA MUNICIPAL SM 657-2021

“Me permito respetuosamente solicitarles se me otorgue vacaciones los días 4 y 5 de mayo del año en curso, asimismo se nombre a la señora Guisel Chacón Madrigal, Asistente a.i. en mi ausencia.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión el oficio SM-657-2021, suscrito por la Secretaria Municipal a.i., la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio SM-657-2021, suscrito por la Secretaria Municipal a.i., el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio SM-657-2021, suscrito por la Secretaria Municipal a.i., la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N°2

“Se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, los días 4 y 5 de mayo del año en curso.

Asimismo, se designa como encargada del Departamento a la señora Guisel Chacón Madrigal, Asistente a.i. durante las vacaciones de la titular.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE.

ARTICULO IV

CONVOCATORIAS

ARTICULO IV. I

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021 A LAS 7:00 P.M.

El Presidente del Concejo Municipal convoca a Sesión Extraordinaria el miércoles 28 de abril de 2021 a las 7:00 p.m. para cumplir con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 21-2020, artículo VIII, audiencia Andrés Muñoz Miranda, Asesor Operativo de la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ para que brinde una presentación sobre los datos estadísticos delictivos de Goicoechea, esto fue una moción presentada por la señora Melissa en ese momento y algunos otros señores Regidores para que viniera el señor del OIJ a conversar y hacerles una exposición, pues bien este señor lo hemos invitado para el miércoles en la sesión extraordinaria para que nos haga la exposición.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Lilliam no se le escucha hablar más alto, no se le escucha, por favor hable más fuerte,

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica,

El Presidente del Concejo Municipal, señala, doña Lilliam no se le escucha hablar más alto, no se le escucha, por favor hable más fuerte,

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, para incluir dentro de la convocatoria del miércoles un dictamen de la Condición de la Mujer.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, que se incorpore para el miércoles, que número de dictamen es por favor.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, no sé.

El Presidente del Concejo somete a votación la convocatoria a la Sesión Extraordinaria para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal señala, quedamos para recibir al señor del OIJ, esta sesión tendremos que hacerla virtual también verdad, virtuales, la vamos hacer virtual se les manda el link también y se le comunica.

ARTICULO IV.II

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA SÁBADO 1° DE MAYO DE 2021 A LAS 12:00 M.D., CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 5° INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, yo quería decirle a los señores Regidores que esa sesión es únicamente para darle el uso de la palabra a los señores Regidores pero de las diferentes Fracciones yo más bien quería esa sesión no tiene otro sentido que sea ese día yo siento que tal vez eso lo podemos obviar eso y hacer ese resumen tal vez en la sesión que es el 4, porque la sesión del lunes primero no se va hacer porque de acuerdo a los procedimientos sería hasta el 4 de mayo y podríamos hacerlo porque está reglamentada, en otros Concejos no lo hacían, tal vez en el 2022 si porque se va a elegir la presidencia nuevamente, entonces si se da, eso queda a criterio de los señores Regidores yo verdad que yo pienso que se podría hacer eso el 4 de mayo podríamos hacerlo en la sesión, no sé que dicen los señores Regidores.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, yo en lo personal a mí no me parece y no es por un acto de tradición ni mucho menos, sino porque el Código Municipal lo

dice no es ni siquiera una ordinaria , una extraordinaria, si no se le llama sesión solemne, es especial y tal vez don Mariano nos pueda aclarar un poquito más de eso, pero hasta la fecha nunca he sabido que muevan una fecha 1° de mayo, aunque sea tan simple como lo menciona el Presidente, de venir a dar una rendición de cuentas del año actuado de los presidentes de las comisiones, entonces en lo personal a mí no me parece que se traslade en este caso por tema de vacaciones y lo que había aprobado el Gobierno hasta el martes 4, no estoy de acuerdo sinceramente.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, esa es la posición de don Fernando, pero si en otros Concejos no han hecho en este 1° de mayo no lo hacen, es un tema considerando el tema de la pandemia, el tema del turismo, el tema de que se está reinventando la economía y todo el comercio, pues se podría manejar y se podría hacer pero quisiera preguntarle a don Mariano que nos haga un análisis de eso, que es lo menos y que es lo más.

El Asesor Legal expresa, si, el Código Municipal establece claramente, que la elección del directorio es cada dos años porque la ley establece que el nombramiento del directorio es por 2 años, lo que ocurre es que a través del tiempo han habido alianzas, han habido arreglos, conversaciones entre diferentes Fracciones entonces se establecen pactos de una presidencia de un año, otra presidencia de otro año y así o por los 4 años, en este caso nuestro Concejo Municipal, ha establecido ya estableció que el primer periodo son de dos años y luego en el segundo año viene la elección del directorio, para los dos años siguientes es el reglamento, el que establece, que deben de venir los Regidores para que las distintas Fracciones manifiesten, hagan un pronunciamiento sobre lo que consideren pertinente, en cuanto a las labores que han hecho y que la Sesión Ordinaria la siguiente hábil, pues ahí los demás Regidores se refieran a esas manifestaciones de los señores Regidores, de los Jefes de Fracción, está en el reglamento, no sé no tengo conocimiento, tal vez si la Secretaria nos pueda decir si el Concejo Municipal pasado y el antepasado porque ese reglamento viene desde el 2015, desde el 2012 creo, si lo dijeron que en el reglamento, lo diga pues es normativa que rige al Gobierno Local a parte del Código Municipal, así que desde ese punto de vista pues cumpliendo con ese reglamento deberían de venir, ahora que sucede si no vienen ya eso es otra cosa pero en el reglamento está y si está en el Reglamento es normativo que debe de cumplirse.

El Presidente del Concejo Municipal indica, si eso lo establece el artículo 5°, inciso b), del Reglamento Interior de Debates, en fin yo quisiera saber si los señores Regidores, pongámoslo a votación, si la mayoría dice que sí venimos y si dicen que no pues lo dejamos así con esta explicación, porque no es una situación, vamos a dar quince minutos por un tema técnico, quince minutos y volvemos a la Sesión en quince minutos, gracias.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos el Presidente del Concejo Municipal da un receso.

Al ser las veinte horas con un minuto el Presidente del Concejo Municipal reanuda la sesión.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, no señor, no había pedido la palabra, yo estaba con lo de la sesión del sábado que don Mariano dé el criterio

El Presidente del Concejo Municipal señala, tiene la palabra el licenciado Mariano Ocampo para que le responda a la regidora doña Lilliam Guerrero.

El Asesor Legal señala, si como ya dije, el reglamento forma parte de la normativa, que rige las sesiones del Concejo Municipal, ahora si eventualmente deciden no venir, ya es una situación muy, muy particular, muy personal, de los señores Regidores cuales pueden ser las consecuencias alguien puede decirles que violaron el Reglamento, que no lo acataron, podrán ser una consecuencia no sé una queja que puedan prestar pero una violación así, bueno es que si no se observa una normativa no hay ni violación ni pequeña, ni grande, es una violación pero si no vienen día y no vienen pero eso si yo diría que no tomen un acuerdo en ese sentido.

El Presidente del Concejo Municipal indica, bueno la sesión se mantienen entonces para el 1° de mayo, a las doce del día, se mantiene la Sesión del 1° de mayo a las doce del día, solemne y se le dará únicamente la palabra a los Jefes de Fracción.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, no era para don Mariano igual que puede pasar que por ejemplo di que no haya quórum, entonces di no habría sesión, pero ya con lo explico me quedo claro, tiene que haber sesión entonces.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, don Carlos usted está pidiendo la palabra pero ya la sesión del 1° de mayo la vamos hacer, ya no hay que discutir el tema, yo hubiera querido que se considerará ese punto, porque realmente es muy corta, pero bueno para no entrar en ningún problema y cumplir con los procedimientos y de acuerdo al artículo 5 inciso b) del Reglamento interno de orden y debates que tiene que tiene darse la sesión según entiendo yo porque no se pueden tomar acuerdos ni nada, entonces si vas hablar de ese tema yo creo que ya está don Carlos, pero bueno si quieres decir algo a ese punto, te damos la palabra para que te refieras a eso.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, primero creo que Nicole había pedido la palabra y no se le otorgó y ella lo puso ahí en el chat y segundo es un tema como digamos esa sesión del sábado también va ser virtual, esa e solemne o como se va dar para estar claros, porque día y si es virtual obviamente todos nos podríamos conectar virtualmente si el tema es una limitación tal vez de espacio y demás, entonces preguntaba eso básicamente como se va hacer o si hay que ir todos por el tema de que sea solemne y demás.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, bueno en verdad se puede hacer de las dos formas, pero yo creo que debería hacerse presencial, me parece a mí porque eso reviste, una sesión de gran importancia, de gran trascendencia y de gran señorío, donde todo mundo está acostumbrado que se haga esa sesión a mí me parece que esa sesión debería ser presencial.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, nada más para contestarle al compañero Carlos que hizo la pregunta si era sesión solemne o no, efectivamente, son sesiones solemnes en el artículo 5 inciso b) del Reglamento de Interior de Orden y Debates habla de que son sesiones solemnes entonces tal vez si hacer la observación, que en lugar de que se convoque como una sesión extraordinaria como estaba en el orden del día se convoque

como una sesión solemne siguiendo lo establecido en el reglamento, era eso para que quedará claro.

El Presidente del Concejo Municipal indica, si doña Nicole, vamos a corregir, lo tenemos en el orden del día pero me indica la señora Secretaria que si tiene que decir solemne, entonces se toma nota, más bien muchísimas gracias por la observación muy amable, queda así y queda presencial para el 1° de mayo, gracias.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, no que yo considero que el acuerdo del Concejo es que las sesiones sean virtuales, entonces ya iniciamos este proceso, entonces para que sea presencial debería ser un acuerdo del Concejo que se haga la excepción de que esta sea presencial, creo que debe ser un acuerdo del Concejo.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación que la sesión solemne del 1° de mayo se realice de forma presencial, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

VOTOS A FAVOR

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

REG. PROP. WILLIAM RODRIGUEZ ROMAN

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

ARTÍCULO V

DICTÁMENES DE COMISIÓN E INFORMES DE AUDITORÍA

ARTÍCULO V.I

DICTAMEN N° 034-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-519-2021 de la Secretaría Municipal que traslada Dictamen N° 034-2021, devuelto a la comisión para mejor resolver, conocido en Sesión Ordinaria N° 13-2021, celebrada el 29 de marzo de 2021, Artículo IV. XIV

Oficio SM-83-2021 de la Secretaria Municipal que traslada oficio # 160.-1-2021, suscrito por la señora Rosemary Artavia González, Presidenta, Asociación de Desarrollo Integral de Purrall Abajo, conocido en Sesión Ordinaria N° 03-2021, celebrada el 18 de enero de 2021, articulo III. Inciso 15).

Oficio SM-483-2021 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-VA-126-2021 suscrito por la Vice-Alcaldesa Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 13-2021, celebrada el 29 de marzo de 2021, artículo III. Inciso 2).

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Rosemary Artavia González, Presidenta, Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, mediante oficio #160-1-2021, manifiesta:

“Después de saludarles me permito informarles que en sesión celebrada el 12 de enero 2021, artículo 4° inciso 4 se acordó remitirle la presente con el fin de solicitarles su valiosa intervención para que se autorice la remodelación y ampliación de la caseta de seguridad del Residencial Heliconias ubicada de la primera entrada al Residencial 200sur frente a las agujas.

Lo anterior en virtud de que una vecina puso una queja ante el Departamento de Ingeniería fueron clausurados los trabajos y el Director Ing. Mario Iván Rojas indica que por ser una caseta de seguridad solo el Concejo puede dar el permiso respectivo.

Agradecemos su valiosa colaboración ya que los trabajos que se están realizando son de mucha importancia para la comunidad, y lo único que se pretende es ampliar unos metros la casera para que los guardas tengan su servicio sanitario”.

2. Que en Sesión Ordinaria N° 10-2021, artículo V. XXVI., celebrada el 08 de marzo del 2021, se aprobó el Dictamen N° 32-2021, que a letra dice:

“En reunión extraordinaria celebrada el 02 de marzo de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-162-2021 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por los Vecinos Residencial Heliconias, conocida en Sesión Ordinaria N° 05-2021, celebrada el 01 de febrero de 2021, Artículo III. Inciso 10).

CONSIDERANDO QUE:

Los Vecinos Residencial Heliconias mediante nota solicitan:

La urbanización Heliconias tiene próximamente 24 años de construida y desde sus inicios en un terreno municipal se construyó una casetilla para vigilancia entre algunos vecinos. La misma cuenta con servicio de agua potable, electricidad (con sus debidos medidores) y servicio sanitario con laboratorio.

Un grupo de vecinos lidera un proyecto para realizar una ampliación de 1.50 metros en dicha Casetilla con el objetivo de que la vigilancia actual que se realiza a través de rondas presenciales cada 1 hora se pueda realizar por medio de monitoreo de pantallas, ya que contamos con un sistema de cámaras en tiempo real en algunos sectores de la urbanización.

Acudimos a ustedes para el visto bueno correspondiente por estar ubicada en terreno municipal ya que ella se encuentra en estado de deterioro.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar la solicitud de los Vecinos Residencial Heliconias al Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, para lo que corresponda e informe a este Concejo Municipal.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza”.
- 3.** La señora Irene Campos Jimenez, Vice Alcaldesa Municipal, mediante oficio MG-AG-VA-126-2021, expresa:
 “Adjunto nota suscrita por los vecinos de Residencial Heliconias quienes solicitan visto bueno para la ampliación de la casetilla de vigilancia en vista que está en terreno municipal así mismo, adjunto oficio MG-AG-DI-0911-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería, en el cual señala que la respectiva solicitud debe realizarse ante el Concejo Municipal, según el Reglamento de Casetas y Agujas. Lo anterior para los trámites pertinentes”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar la solicitud de los Vecinos Residencial Heliconias, de ampliación de la casetilla de vigilancia, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Casetas y Agujas.
2. Solicitar a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo dar seguimiento al proceso de construcción.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°034-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza dictamen N°034-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto Dictamen N°034-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N°034-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°3

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar la solicitud de los Vecinos Residencial Heliconias, de ampliación de la casetilla de vigilancia, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Casetas y Agujas.
2. Solicitar a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo dar seguimiento al proceso de construcción.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO V.II

DICTAMEN N° 055-221 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-309-2021 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la Arq. Jacqueline Brenes Martínez, conocida en Sesión Ordinaria N° 09-2021, celebrada el 01 de marzo de 2021, Artículo IV, Inciso 21).

CONSIDERANDO QUE:

1. La Arq. Jacqueline Brenes Martínez, mediante nota solicita:

“Me encuentro desarrollando un anteproyecto en el distrito de Mata de Plátano en el Condominio Majestuosos Prados, Lote 32, con un número de catastro 1-1220587-2008 esta propiedad cuenta ya con un uso de suelo el cual indica se encuentra en la zona SZCU-E. Esta zona debe cumplir con retiros frontal y posterior de 3m y según se me indicaron en una consulta telefónica a la Municipalidad los retiros laterales también son de 3m.

El Reglamento de construcciones en el Artículo VI.3.8.3 Retiro lateral dice lo siguiente: no se exigirá cuando el material de la pared en la respectiva colindancia sea incombustible y no tenga ventana o linternilla. En caso contrario se exigirá.

-Uno y medio metros (1.50m) para unidades habitacionales de un piso.

-Tres metros (3.00m) para las de dos pisos.

-Por cada piso adicional deberá agregarse un metro (1.00m) de retiro lateral.

Por lo anterior de la manera más respetuosa le solicito por favor permitir en uno de los retiros laterales del Lote 32 de dicho Condominio poder aplicar lo que indica el Reglamento de Construcciones en los dos puntos siguientes:

-uno y medio metros (1.50m) para unidades habitacionales de un piso

-Tres metros (3.00m) para las de dos pisos.

Le adjunto con esta nota copia del plano catastros y del uso de suelo”.

2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras, mediante oficio CO-10-2021, solicita criterio de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

3. El Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, con el oficio MG-AG-DI-1093-2021, indica:

“En respuesta a la nota presentada con el número de oficio MG-AG-001465-2021, el cual adjunta el oficio CO-10-2021, suscrito por el señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, quien solicita criterio por parte de su Dirección a cargo, relacionada con el oficio SM-309-2021, el cual anexa la solicitud de la Arq. Jacqueline Brenes Martínez.

Al respecto esta Dirección le indica que en este caso no es posible exonerar los retiros de antejardín, dado que la propiedad se originó posterior a la publicación del Plan Regulador en el año 2000, por lo tanto, debe de acatar la normativa urbanística vigente”.

4. EL ARTÍCULO 14: ZONA DE CAUTELA URBANA (ZCU), del Plan Regulador, señala:

14-a) SUBZONA DE CAUTELA URBANA DEL ESTE (SZCU-E)

Se ubica en los cañones de los ríos y quebradas de los Distritos de Purral, Mata de Plátano e Ipís, entre el cruce a Moravia y la ordenada 5 373-E (IGN). Corresponde a los terrenos de pendiente mayor a un 25 %. Está demarcada en el plano de zonificación y se denomina SZCU-E.

1.- Propósito:

El propósito de esta subzona es desalentar ahí el uso urbano denso y proteger de esta manera al propio habitante de condiciones de riesgo de deslizamiento y al resto de la ciudad de riesgos de inundación y contaminación. Es también propósito de esta subzona proporcionar, en un área en general densa, pulmones de desahogo manteniendo espacios abiertos y con vegetación.

2.- Usos Permitidos:

- Viveros
- Instalaciones deportivas
- Agricultura. Se prohíben los agroquímicos que puedan contaminar los cursos de agua, según regulaciones de organismos competentes.

3.- Requisitos:

Tamaño mínimo de finca.....2.5 Hectáreas.
 Frente mínimo de finca.....De acuerdo a las normas generales.
 Cobertura máxima.....10% del área del lote o finca
 Área máxima de piso.....20 % del área del lote o finca.
 Altura de edificación.....Hasta tres pisos
 Tratamiento de aguas servidas.....De acuerdo a normas del Ministerio de Salud, salvo indicaciones de la Dirección de Ingeniería Municipal.
 VerjasTipos 1, 2, 4 y 8 (según ARTÍCULO verjas)
 Tapias.....Convencionales en los retiros posterior y laterales.
 Rótulos.....No se permiten.

4.- Usos Condicionales:

- Instalaciones turísticas.
- Tabernas, restaurantes y bares.
- Instalaciones recreacionales tipo club.
- Condominios residenciales, sujetos a estudio de impacto ambiental.
- Edificio de apartamentos, sujeto a estudios de impacto ambiental.
- Sistemas para tratamiento de aguas negras.

Para dar trámite a la aprobación de estos usos condicionados, se deberá contar con la aprobación del ente gubernamental respectivo: Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, ICT.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Rechazar la solicitud interpuesta por la Arq. Jacqueline Brenes Martínez, en cumplimiento con el ARTÍCULO 14: ZONA DE CAUTELA URBANA (ZCU), del Plan Regulador.
2. Informar a la señora Brenes Martínez que, en caso de no estar conforme, tiene derecho a realizar la apelación correspondiente.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°055-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza dictamen N°055-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto Dictamen N°055-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N°055-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°4

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Rechazar la solicitud interpuesta por la Arq. Jacqueline Brenes Martínez, en cumplimiento con el ARTÍCULO 14: ZONA DE CAUTELA URBANA (ZCU), del Plan Regulador.
2. Informar a la señora Brenes Martínez que, en caso de no estar conforme, tiene derecho a realizar la apelación correspondiente.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO V.III

DICTAMEN N° 056-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-687-2020 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-01884-2020, suscrito por la Administración Municipal, conocida en Sesión Ordinaria N° 14-2020, celebrada el 06 de abril de 2020, Artículo IV, Inciso 21).

CONSIDERANDO QUE:

1. La Administración Municipal mediante oficio MG-AG-01884-2020, manifiesta:

“En atención a oficio SM 295-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 04-2020, celebrada el día 12 de febrero de 2020, artículo II.VI, donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 020-2020 de la Comisión de Obras Públicas, remito nota MG AG DI 579-2020, de fecha de 27 de febrero de 2020, suscrita por el Arq. Kendry Johnson Daniels, Director a.i. de Ingeniería y Operaciones”.

2. El Arq. Kendry Johnson Daniels, Director a.i. de Ingeniería y Operaciones, con el oficio MG AG DI 579-2020, señala:

“En respuesta a la nota con número de oficio MG-AG-0929-2020, la cual hace traslado de la nota con número de oficio SM-295-2020, que comunica el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° 04-2020, celebrada el 12 de febrero de 2020, Artículo II.CI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 020-2020, de la comisión de Obras Públicas, donde se solicita a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo realizar un estudio, del informe presentado por Luis Monteo Anderson, Apoderado Generalísimo de la Sociedad Fomento Urbano, donde requiere la recepción que corresponde a los planos de catastro 1-343923-1979, 1-344136-1979, 1-344137-1979, 1-344138-1979, 1-350723-1979, 1-350724-1979 y 1-351000-1979, ubicados en la Urbanización El Ensueño, en el distrito de Guadalupe, al respecto esta Dirección le indica que:

El día 26 de febrero se realiza una inspección, por parte del Ing. Topógrafo Alonso Zúñiga Elizondo en la Urbanización el Ensueño con el fin de corroborar el estado de cada uno de los planos de catastro indicados anteriormente, en dicha inspección no se observa ningún tipo de invasión o irregularidad en los mismos, siendo la información catastral coherente con la realidad física en el terreno, en las siguientes figuras se muestra la imagen correspondiente a cada plano de catastro y lo fotografía del predio que le pertenece.

Figura 1. Plano: 1-343923-1979. Lote destinado a Parque Comunal

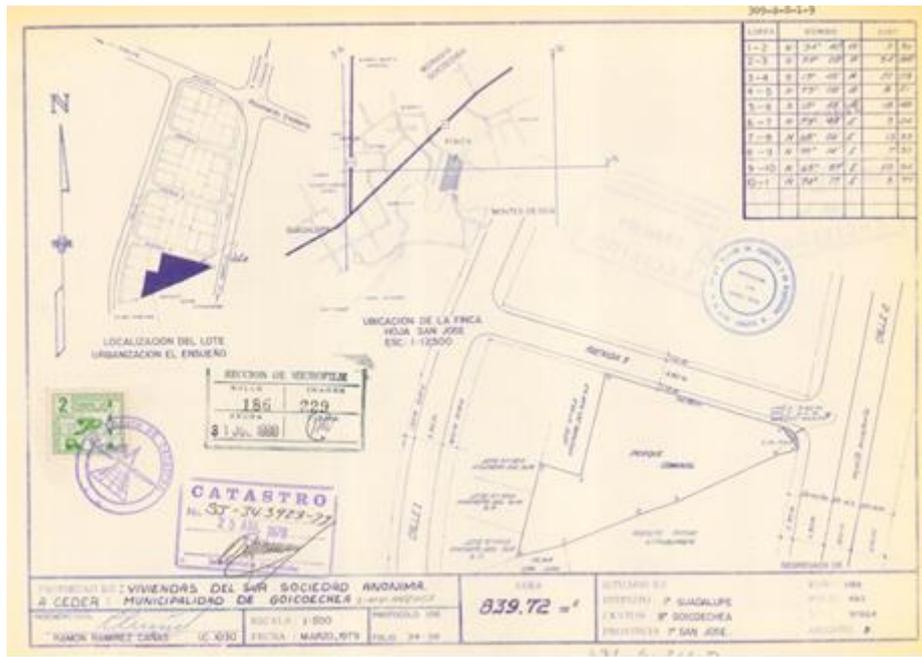


Figura 2. Plano: 1-344136-1979. Lote destinado a Avenida 3

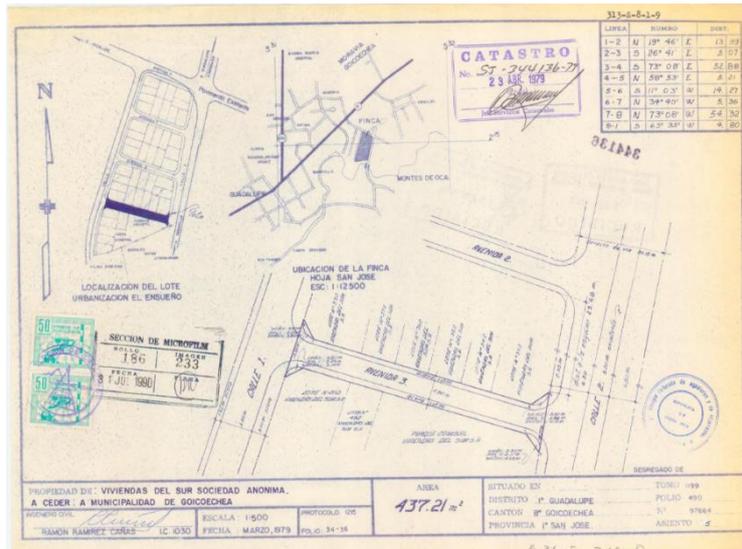


Figura 3. Plano: 1-344137-1979. Lote destinado a Avenida 2

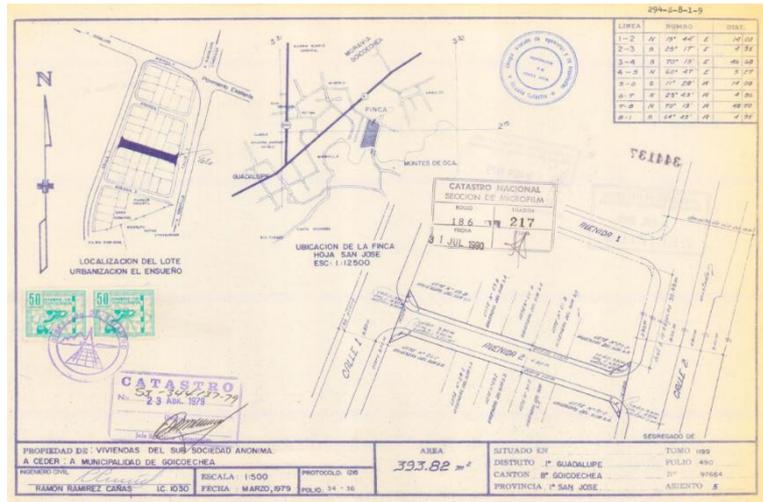


Figura 4. Plano: 1-344138-1979. Lote destinado a Avenida 1

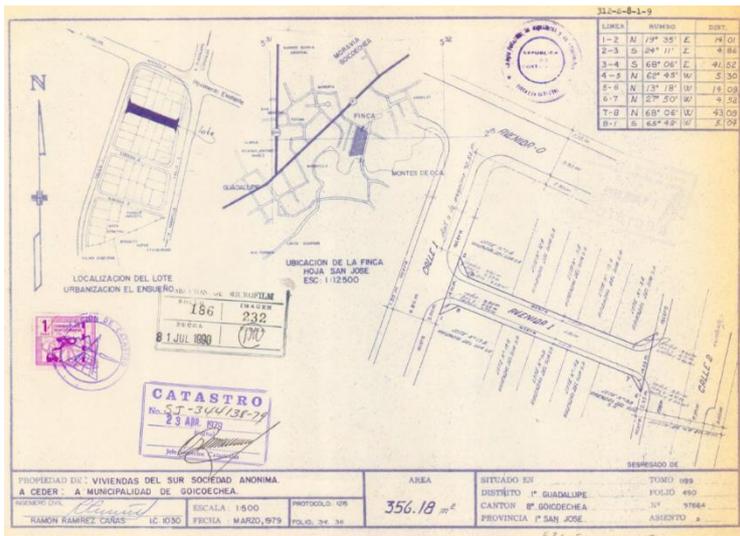


Figura 5. Plano: 1-350723-1979 Lote destinado ampliación vial.



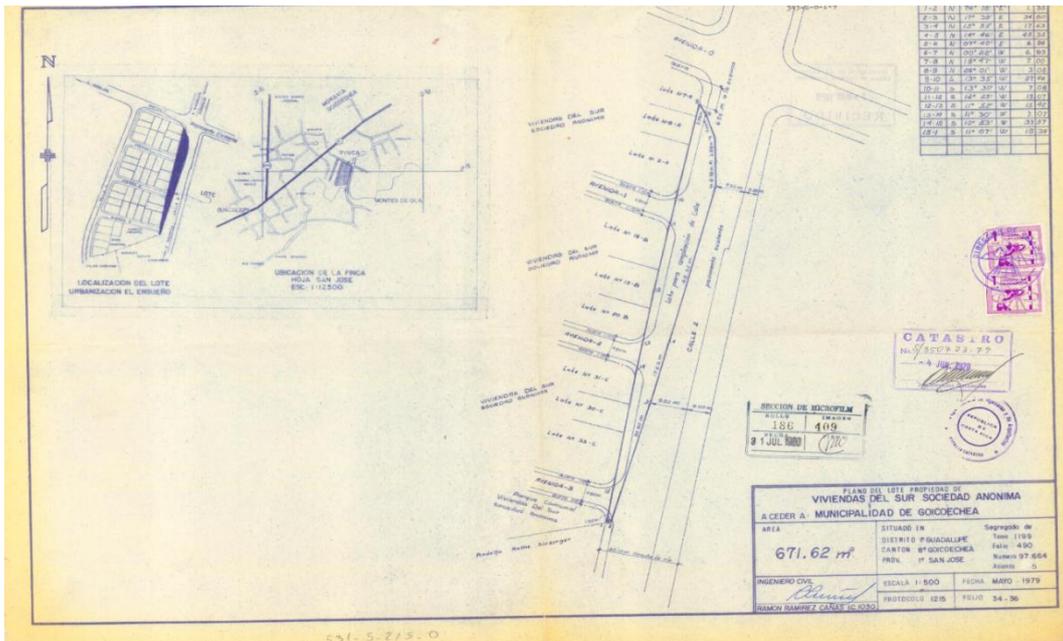


Figura 6. Plano: 1-350724-1979 Lote destinado ampliación vial.

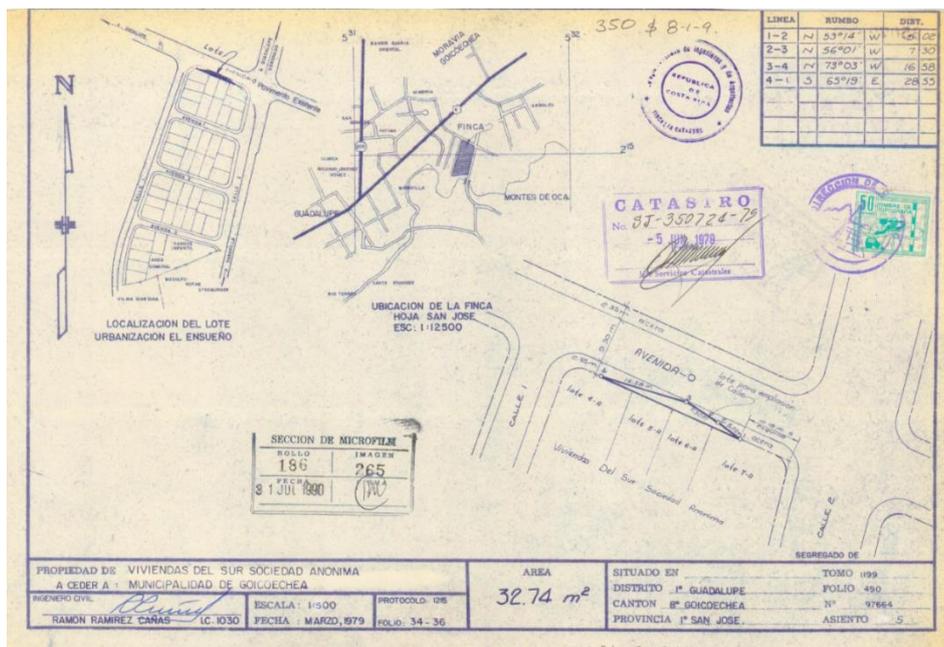
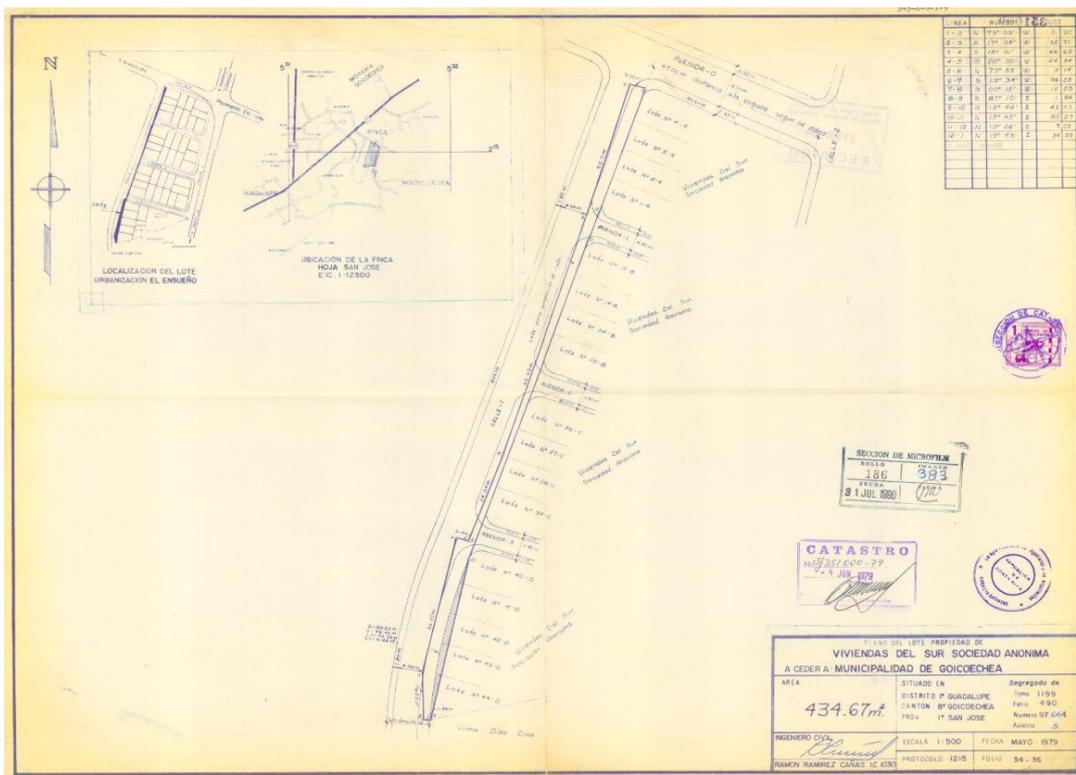




Figura 6. Plano: 1-351000-1979 Lote destinado ampliación vial





A pesar de que los planos 1-343923-1979, 1-344136-1979, 1-344137-1979, 1-344138-1979, 1-350723-1979, 1-350724-1979 y 1-351000-1979, no generaron movimiento en el asiento registral se le asocia la finca 97664 a nombre de Viviendas del Sur Sociedad Anónima, y su uso a nivel del Registro Nacional es “Terreno Dedicado a Calles, Avenidas y Zonas de Parque” (ver informe registral adjunto).

Estos predios se encuentran en estado óptimo, por lo tanto, esta Dirección aprueba a nivel técnico su recepción, salve criterio legal.

Se adjunta copia de los planos catastrados de los predios a recibir”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar al Alcalde Municipal la recepción que corresponde a los planos de catastro 1-343923-1979, 1-344136-1979, 1-344137-1979, 1-344138-1979, 1-350723-1979, 1-350724-1979 y 1-351000-1979, ubicados en la Urbanización El Ensueño, en el Distrito de Guadalupe, que de acuerdo al oficio MG-AG-DI-579-2020, suscrito por el Arq. Kendry Johnson Daniels, Dirección de Ingeniería y Operaciones, indica que no presentan ningún tipo de invasión o irregularidad en los mismos.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°056-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza dictamen N°056-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto Dictamen N°056-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N°056-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°5

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar al Alcalde Municipal la recepción que corresponde a los planos de catastro 1-343923-1979, 1-344136-1979, 1-344137-1979, 1-344138-1979, 1-350723-1979, 1-350724-1979 y 1-351000-1979, ubicados en la Urbanización El Ensueño, en el Distrito de Guadalupe, que de acuerdo al oficio MG-AG-DI-579-2020, suscrito por el Arq. Kendry Johnson Daniels, Dirección de Ingeniería y Operaciones, indica que no presentan ningún tipo de invasión o irregularidad en los mismos.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.IV

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 037-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 14 de abril del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta, Lorena Miranda Carballo, asesor, Manuel Vindas Durán, Andrea Chaves Calderón, se conoció lo siguiente:

SM-482-2021 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-01565 -2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

Considerando:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 13-2021 celebrada el día 29 de marzo del 2021, Artículo III inciso 1) se conoció oficio MG-AG-01565-2021 suscrito por el Alcalde Municipal que indica: “En seguimiento con los oficios SM 645-2020 que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2020 celebrada el día 30 de marzo de 2020, artículo V.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 020-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales que autoriza a la Administración a mantener la administración del bien inmueble en virtud de que el convenio se encuentra vencido y no ha sido firmado a la fecha por parte de la Fundación Michael Vásquez. Así como el documento SM 395-2021 que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021, artículo V.VIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 022-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, referente a nota MG-AG-DJ-444-2020 suscrita por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, que autoriza a la Administración a mantener la administración del bien inmueble en virtud de que el convenio se encuentra vencido y no ha sido firmado a la fecha por parte de la Fundación Michael Vásquez. Al mismo tiempo hago de sus conocimientos que en esta Alcaldía se recibió el oficio MG-AG-VA-110-2021 el día 08 de marzo de 2021, suscrito por la señora Irene Campos Jiménez, Vice Alcaldesa, quien indica que, según solicitud de criterio a la Dirección Jurídica sobre denuncia realizada por la señora Iris Vera Vargas Soto, Sindica Propietaria del Distrito de Purral, la misma señala

una serie de anomalías presentadas en el Centro Comunal, ubicado frente al Colegio Técnico de Purral. Por esta razón este Despacho le encomendó a la señorita Daniela Jiménez Cisneros Auxiliar en Control de Instalaciones Municipales a.i para que investigara en detalle, respecto al estado de ese salón comunal, su estado de conservación y mantenimiento y principalmente si el uso que se le está dando está ajustado a derecho o por el contrario desvirtúa la naturaleza pública del bien. Motivo por el cual y en razón de lo anteriormente detallado me permito adjuntar el oficio MG-AG-CIM-001-2021 de fecha 16 de marzo de 2021 suscrito por la señorita Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar en Control de Instalaciones Municipales a.i, quien rinde informe respecto a inspección realizada al Salón Comunal Bellavista en el Distrito de Purral, acompañada por la señora Iris Vargas Soto Sindica Propietaria y el Ing. Alonso Zúñiga Elizondo funcionario de la Dirección de Ingeniería y Operaciones. Por lo que se traslada este informe para su estudio y valoración según lo tengan conveniente dada la situación que se sigue presentando en dicho bien inmueble. ”

Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Esta Comisión se sigue refugiando en el Por Tanto del Dictamen N° 022-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que fue conocido en la Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el 08 de marzo de 2021, artículo V.VIII y aún más se sigue manteniendo el criterio con el oficio MG-AG-CIM-001-2021 suscrito por la señorita Daniela Jiménez Cisneros donde hace la recomendaciones en el mismo sentido.
2. Se pide la Firmeza”.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, si don Carlos voy a explicarle el tema este de porque viene con una sola firma y tal vez las compañeras de atrás que estuvieron presentes en la sesión pueden ampliar un poquito más, y tal vez don Mariano con criterio de don Mariano, en esa, hace tres, cuatro semanas esta Comisión de Sociales había dictaminado refugiarse en un criterio jurídico, un DJ, que emitió el señor Alvarado Salazar, estando así se vino y se votó aquí no recuerdo cuanto quedo creo que fueron los nueve votos, sin embargo el señor Alcalde nos vuelve a enviar una petición la cuál desconocemos digamos porque la vuelve a mandar a la Comisión de Sociales y donde pide un tipo de criterio, el asunto es que ya nosotros ya habíamos dictaminado que efectivamente había un convenio, había un, lo que había era un Por Tanto, un dictamen donde decía que se le diera al Concejo de Distrito y a Fundación Michel Vásquez, entre tanto cumpliera ciertas solicitudes a tal punto que no las ha cumplido de ahí nace el DJ, nace el dictamen de la Comisión de Sociales, la Administración lo vuelve a mandar acá y por ende nosotros lo que estamos dictaminando es que se refugia en las apreciaciones que nosotros anteriormente nosotros habíamos indicado y que sumado a eso se le hace un seguimiento de parte de esta muchacha nueva que está Daniela, no recuerdo el nombre, que está encargada de las, de los inmuebles municipales, el asunto es que mis compañeras me dicen que en vista de cómo ha venido creciendo esta persona Mairena, don Gerardo Mairena que ha recusado inclusive en la defensoría y en otros medios para alegar algo, inclusive mandó a sociales que pide que lo mande a otras comisiones lo cual no entiendo

porque la hubiera mandado a otras comisiones en lugar de pedirla a sociales que lo mande a otras comisiones y mis compañeras temen que se esté haciendo algo incorrecto, lo que estamos reflejando en esto, es que nos estamos refugiando en un criterio y en un dictamen y en un Por Tanto que ya había sido dictaminado, ejecutado, entonces yo lo veo algo más informativo, no es que está derogando algún acuerdo o que se le está denegando tanto a la Administración como eso, es por eso que yo se los explique, tal vez si don Mariano me pueda ampliar que como es di prácticamente le estamos diciendo tómese nota porque ya se dictaminó básicamente es eso lo que se estaba diciendo el hecho de que no se vote, no quiere decir que estemos incumpliendo algo, o el hecho de que se vote, no significa tampoco que estamos para ninguno de los dos lados, porque esto es algo de mérito trámite ya que había un criterio de Concejo Municipal y de esta comisión prácticamente que se dejara en la administración les pregunte a mis compañeras si lo que querían ellas era sacar un dictamen de mayoría, porque como yo soy uno y ellas son dos, sería un dictamen de minoría que me mantenga en ese mismo criterio de que eso ya se había tomado una decisión, el Alcalde, bueno la administración nos envía otra vez la solicitud desconozco por qué y nos estamos refugiando otra vez en un dictamen que como le digo hace tres, cuatro semanas ya se había dictaminado prácticamente eso que se le de en administración en base a un criterio jurídico externado por la Administración, es de ahí que yo me mantengo en el criterio que dice y no sé las compañeras porque por lo menos si estuvimos los tres, en la sesión zoom si estuvimos.

El Presidente del Concejo Municipal señala, es un dictamen de minoría prácticamente.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, bueno yo quiero solicitarle a, escuchar a don Mariano sobre las consultas que le hace el señor Fernando para ver, quiero escuchar el criterio de él y después vuelvo a pedir la palabra.

El Asesor Legal expresa, bueno para mí en este momento resulta, arto difícil poder el dar un criterio para que ustedes puedan tomar una decisión, dentro de lo que yo recuerdo de esto y tengo conocimiento porque estuve desde el Concejo Municipal pasado y ahora lo señaló don Fernando en el sentido de que en el Concejo Municipal pasado lo último que se había acordado era que se compartiera ese inmueble, ese local, otorgándole la mitad a la Fundación y la mitad a la Asociación, como es que se llama, el Concejo de Distrito y la Fundación Michael Vásquez, contra ese acuerdo que tomo el Concejo Municipal creo que no lo recurrió el señor Mairena, no lo recurrió, pero después también por ahí vi que él presentó un recurso extraordinario de revisión, contra eso que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos y que no ha sido resuelto, está, ya lo vieron, ya la comisión lo vio bueno ya está para rendir dictamen, el asunto está en que también hay un acuerdo, hay un dictamen de la Dirección de Jurídicos, en donde se dice que esa fundación no cumple con los requisitos formales, que no tiene personería que no ha firmado un convenio, no ha presentado esos requisitos, eso es lo que yo oigo y si la Dirección Jurídica lo dijo y hay un dictamen sobre eso, pues merece credibilidad totalmente, ahora bien si hay un acuerdo de Concejo Municipal que lo dio de esa forma pues entonces hay que ver si se está cumpliendo con los requisitos que se establecen porque si no habría que revocar ese acuerdo o decir que no habiendo firmado, no existiendo un convenio

firmado, no existiendo porque no cumple con ninguno de los requisitos, tendrán que tomar una decisión y decir bueno no se cumple con los requisitos, no podría tener la administración, de la mitad de ese salón, habría que ver ahora también que la Comisión de Jurídicos pueda resolver ese recurso extraordinario de revisión que presentó el señor Mairena porque si sabemos que se ha movido fuertemente debido a que hay unos recursos de una organización, no sé si está es la que llaman no gubernamental o de otra fundación a nivel internacional que dispuso de recursos económicos para ese tipo de fundaciones o de asociaciones como las que dirige el señor Mairena, entonces se movilizó ante la Defensoría de los Habitantes y la Defensoría de los Habitantes me parece como que dijo que sí tenía derecho a esos recursos, pero para dar esos recursos tiene que reunir un serie de requisitos y de eso él aparentemente lo que está planteando ante este Concejo Municipal, para poder tener acceso a esos recursos, eso es a grandes rasgos a lo que yo tengo entendido y bueno ahora que eso está en Jurídicos eso tendrá que revisarse muy bien, analizarse muy bien y en su momento la comisión rendirá el dictamen a este Concejo Municipal.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, tiene la palabra doña Lorena, es que vos me habías dicho que quería que Mariano te diera un cuestión y después seguía, entonces vamos a seguir dándole la palabra por ejemplo a Carolina, perdón doña Lilliam.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, si ese tema es bastante complicado porque hay mucho como dice don Mariano, está la Defensoría actuando, y han salido notas en la prensa, yo siento que este tipo de dictámenes que primero que no deberíamos de conocer por alteración, porque es un tema que tiene por decirlo así mucha cola, y uno debería poder analizar con calma antes de tomar una decisión y segundo no me queda claro don Fernando dice que ese es un dictamen de minoría, pero para que haya un dictamen de minoría tiene que existir un dictamen de mayoría, si es solo él, eran tres en la comisión y solo él estuvo de acuerdo en sacar este dictamen, o sea el dictamen de minoría, o sea eso no se puede conocer un dictamen de minoría si no hay un dictamen de mayoría, eso fue lo que le entendí a don Fernando, que solo él firmó ese dictamen, entonces no se puede pasar un dictamen firmado por una sola persona, el dictamen de minoría nace posterior a un dictamen de mayoría no puede ser de minoría por sí solo, entonces esa parte no me queda clara.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, no ya don Mariano abarco bastante la misma consulta que yo tenía en esa vía, entonces nosotros estamos pendiente de redacción de un dictamen, de un recurso que de hecho ya lo vimos, ya lo votamos de hecho está solo pendiente la redacción, que estará posiblemente para la próxima semana, pero bueno el señor Alcalde se va a referir a algo importante que es sobre el mismo tema, entonces era solo eso.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, en el mismo sentido de doña Lilliam, pero yo si quisiera hacerle la pregunta al compañero Fernando y tal vez que don Mariano refuerce porque precisamente me queda ese vacío de que exista un dictamen de minoría, si no existe un dictamen de mayoría, entonces me gustaría talvez que primero el compañero Fernando aclare verdad sí es que salió el dictamen de mayoría o no salió y también

que don Mariano diga que procede en este caso, porque a criterio personal no debería estarse conociendo un dictamen de minoría si no hay un dictamen de mayoría.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, es que quería escuchar cuando vi que la compañera Carolina que es la presidenta de Jurídicos, quería escuchar que iba decir ella por eso digamos que no solicite la palabra en ese momento, para explicarle a todos los compañeros, a Lilliam y a la compañera Nicole, cuando en el seno de la comisión se vio ese dictamen pues los tres miembros de la comisión estuvimos de acuerdo pero para nadie es un secreto que unos días después, porque ese dictamen lo vimos precisamente este miércoles va ser 15 días, si disculpe este miércoles va ser 8 días, pero sin salir el dictamen aquí a la corriente del Concejo, para nadie es un secreto que han habido acusaciones en las redes sociales, no me voy a referir a que es el asunto, porque me imagino que ya todos lo han visto, y el mismo señor Mairena dice que él acudió a la Defensoría de los Habitantes, entonces yo voy a justificar el por qué no lo firme y el por qué no lo voto precisamente, porque bueno ese asunto como dice don Mariano, yo también vengo del Concejo anterior se le dio la mitad al Concejo de Distrito de Purral, han venido dándose estas situaciones y entonces si el señor, el representante de la Fundación Michel Vásquez que es este el señor Mairena, él en las redes sociales dice que él acudió a la Defensoría de los Habitantes, entonces mi razón precisamente para no firmarlo y no votarlo es para ver qué resolución da la Defensoría de los Habitantes y como en cierta manera lo dijo el señor Asesor Legal, eso es una cuestión que ha venido ahí del Concejo anterior que se las trae como varios que hemos visto en este Concejo que vienen desde el Concejo anterior y a veces hasta del Concejo tras anterior, entonces por eso es que yo no lo firme, cuando ya el dictamen sale ya se habían dado los eventos de denuncias en las redes sociales, entonces yo tomó la decisión de no firmarlo y de no votarlo.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, bueno para aclarar varias cosas que solicitaron la explicación doña Lilliam y la señorita Nicole, ese dictamen está en audios, salió con tres votos, salió con tres votos y yo creo que Lorena lo explicó pero posteriormente a raíz de varias denuncias y de cosas de Facebook que han salido tal vez no sé si peco por ignorante o tal vez me corrigen las compañeras de atrás que son las que me tomaría la atribución de que se retractaron, se retractaron, si ¿puedo decir eso?, se retractaron del dictamen entonces si me nace la duda y por eso no fue que aseguré, yo dije que, qué posibilidades habría de que si ellas están en la anuencia de sacar un dictamen de mayoría y este se vendría a convertir de minoría, estoy haciéndola en son de consulta, no lo estoy asegurando ni tampoco es que es un dictamen de minoría, estoy haciendo en que procede, en el dado caso de que se retracte, lejos de eso yo no lo veo como dice doña Lilliam, que es un problema súper grave, el asunto es muy legal, el asunto es no está cumpliendo con la ley, no tiene por qué estar administrando un bien municipal y las fotos lo demuestran, no podemos seguir permitiendo que personas se atribuyan una población vulnerable, como este caso de Mairena, como el mismo caso del señor Milly de Montelimar no podemos que porque nos acusen en redes sociales porque tal vez Lorena amablemente me lo dijo, me están involucrando a mí diciendo que tengo un tráfico de influencias que venga y que me lo

demuestre, que venga esa persona o quien sea que venga y que demuestre que hay un trato disparado y acusador porque así lo ve en contra de una persona de una fundación X, hasta el día de hoy y si voy a pedir ahorita en Secretaría una certificación que quede en actas de la persona que envía el Concejo Municipal en actas de la persona que envía el Concejo Municipal como representante ante esa fundación, que si todavía está a la fecha vigente porque para recibir recursos una fundación o para estar a derecho, tiene que ser este órgano colegiado, que mediante la Comisión de Gobierno y Administración, le aprueba y envía un miembro para que este en la votación o en la junta directiva, de dicha fundación está persona que alega que no cuenta con los recursos mínimos agua y luz, demuestra las fotografías que estaba viviendo ahí, estaba viviendo ahí acusa a dos compañeras únicamente y exclusivamente porque él mismo o esta persona solicita que por favor se le envíen profesionales para atender los casos de chicos con algún tipo de problema en este caso de VIH, pero sin embargo cuando las compañeras profesionales, que hasta la fecha no le han podido demostrar nada les dice que por favor les reúna los chicos, la población, esa persona se ofende y empieza atacar, o sea es increíble lo pasivo que hemos sido nosotros, ahora bien compañeros este dictamen si ustedes quieren ver que hay problemas con este dictamen porque se le denegó, se le dio la administración, la administración, temó decirles que este dictamen está reforzando uno que ya hace tres semanas y no sé si me escucho las tres, cuatro veces que le dije ya lo habíamos aprobado, la Comisión de Sociales mandó un comunicado y se aprobó y está en actas desconozco la sesión, pero la pediré más adelante, de que se le diera la administración total única y exclusivamente a la alcaldía como tiene que ser porque, porque el acuerdo era tan ambiguo era tan ambiguo, tan malo, tan mal redactado del Concejo pasado que no encargaba a nadie de quien de quien paga los recibos de teléfono, quien paga la luz, quien paga el agua, no establecía responsabilidades, únicamente que se compartiera el espacio siempre y cuando él respetara un plan de trabajo que nunca se presentó en esta administración, de hecho don Mariano lo mencionó que ellos en la Comisión de Jurídicos han estado esperando ese plan de trabajo, que se necesita cómo mínimo, para que cualquier fundación, asociación, grupo organizado pueda acceder a cualquier área municipal, tenemos que quitarnos el miedo de porque una fundación o grupo organizado representa cualquier población, lamentablemente discriminada o atacada venga aquí administrar un área municipal y ya únicamente se crea dueño y señor de eso teniendo que completar requisitos que están por ley escritos y nosotros no estamos aquí lamentablemente para ver quién es el porecito o si se lo merece o no, que pueden venir acusaciones bueno acabamos de ver una de la Sala Constitucional que creía que estamos por un lado equivocados y finalmente no, aquí nuestras atribuciones únicamente tienen que ser legales, si la Defensoría viene y nos acusa a nosotros porque le estamos dando un trato diferenciado que venga la Defensoría y que me diga en que estamos incumpliendo y que si no es necesario y de ley que cumpla con los requisitos mínimos que se le pide no a esta fundación a cualquier grupo organizado, es por eso y digo e insisto, que si este dictamen es tan fundamental o no, porque este viene a formalizar o a reafirmar un dictamen que hace cuatro semanas entonces si no se aprueba, supongo que no se le contesta al Alcalde lo que está

solicitando y si se aprueba únicamente se le está contestando que ya se le contesto, pero esto de habérselo devuelto la Administración a la Alcaldía, al Órgano, no al Órgano Colegiado si no a la Alcaldía ya fue hace tres, cuatro semanas que estuvo aprobado y como les digo si no hubo revocatoria, como dice don Mariano, no hubo recurso de revisión por lo menos de ese acuerdo, creo que del acuerdo del Concejo pasado si hubo y eso es lo que están resolviendo en jurídicos, pero por lo menos este nuevo de sociales no hubo ninguno, no hubo veto por parte del señor Alcalde, no hubo recurso de revisión de ninguno de los compañeros y se aprobó y hace tres o cuatro semanas que pasó.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, con respecto reforzando lo que han dicho los compañeros Fernando y Lorena, efectivamente no existe un dictamen de mayoría, de minoría porque eso fue visto en la Comisión de Sociales y cuando fue abordado el tema, repito como lo dieron ellos, estuvimos de acuerdo los tres sin embargo cuando estuvimos en reunión, no se había dado esta serie de elementos que han salido en los últimos días con respecto a las denuncias y a lo de la Defensoría de los Habitantes, por lo cual nosotros decidimos esperar a ver qué pasaba verdad con toda la resolución y más que hay un dictamen, en jurídicos, yo si tengo una pregunta para don Mariano, ya que la pregunta Fernando y creo que es importante por lo menos para mí don Mariano, cuando una comisión con respecto como a este dictamen se reunió y estuvimos de acuerdo los tres pero antes de sacarla al Concejo aquí a votación, alguno de los miembros como se dio el caso de Lorena y mi persona, decidimos no firmarla, porque no queremos votarla y eso lo decidimos en reunión que pasa, cual es el procedimiento que se debe seguir a fin de que no se de estas interpretaciones de un dictamen de minoría o uno de mayoría, porque el compañero Fernando nos preguntó, efectivamente que si era que íbamos a sacar un dictamen de mayoría y nosotras le respondimos que no lo íbamos a firmar, no que íbamos a sacar o no un dictamen de mayoría, entonces si quisiera para futuras reuniones o por lo menos a mí y a los compañeros que tenemos este vacío que nos quede claro que es lo que procede cuando en comisión algún regidor vota a favor algo y ya llega antes de presentarlo al Concejo decide lo contrario.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, bueno primero quisiera decirle a don Fernando que no es un asunto de miedo, o sea yo no tengo miedo de tomar decisiones, lo que me gusta es tomar decisiones bien informada, es una gran diferencia, aquí don Fernando nos está diciendo un montón de información que él tienen, pero yo como miembro del Concejo que tengo que tomar decisión no la tengo, ese es el tema, eso es lo importante, tenemos derecho a tener toda la información y por otra parte ahora o sea ahora ya entendí no es un dictamen de minoría pero entonces eso significa por lo que entiendo, por lo que está diciendo Fernando, Lorena y Xinia, que ese dictamen está firmado solamente por Fernando, entonces un dictamen es cierto fue un acuerdo de comisión pero para que el dictamen se tramite ante el Concejo Municipal tiene que estar firmado por los miembros de la comisión que estuvieron de acuerdo con ese dictamen y si son tres los que están participando en esa comisión y hay dos que deciden retractarse de eso porque tienen otros elementos que consideran que deben de analizarse pues entonces ese dictamen no se puede presentar debe

volver ir a la comisión para que definan o sea ya le digo eso es lo que yo entiendo, si estoy equivocada me corrigen, pero lo que entiendo es que ese dictamen tiene solamente la firma de Fernando y un dictamen con una sola firma no se puede tramitar, tiene que ser con la mayoría de los miembros de la comisión, que estuvieron presentes en la reunión donde se discutió.

La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto expresa, bueno lo que yo quiero aportar es de que yo he ido al lugar, como a mí me corresponde y me he encontrado con la sorpresa de que el señor Mairena vive en el lugar, él vive en el lugar, he llegado con compañeras, con doña Ana de Desarrollo Humano y la compañera Daniela y en efecto ahí el señor vive, entonces si quisiera decirle a la comisión de que el Concejo de Distrito, necesita utilizar las instalaciones claro que sí, pero como voy a utilizar yo una instalación, donde vive una persona, donde tiene todo lo que se llama personal de él en esas oficinas, como invité a los señores de la comisión, a que vayan conmigo y vean las condiciones que está ese lugar, las condiciones son terribles, un lugar donde no se puede estar porque, porque ahí vive una persona, como voy a atender yo, a las personas, a los becados un ejemplo, a los muchachos que tienen beca, a los padres en esas instalaciones en donde el señor Mairena vivía, yo llego a las 7:00 a.m, 8:00 am, 10:00 am, y están los colchones en el piso, el coffee maker en el baño ahí no se puede entrar con personas de la comunidad a mí me daría vergüenza tener que compartir un lugar donde no hay higiene para empezar, donde he ido con la señora psicóloga y a mí me da pena donde ellos entran y ven el lugar en las condiciones que está, son condiciones terribles entonces que le solicité yo al Concejo Municipal, si algunas personas no creen lo que se ha dicho las fotos que se han enviado, los invito que me acompañen un día y vean las condiciones en que está ese lugar, la señora Irene Campos, la vicealcaldesa solo lo que ha hecho es cumplir, ejecutar lo del Concejo Municipal que se aprobó, ella ha hecho lo que le corresponde y mi persona como Presidenta del Concejo de Distrito he hecho algunas invitaciones para personas que quieren hablar con el Concejo de Distrito y no los he podido recibir en el área porque, porque ahí no se puede, porque ahí vive ese señor Mairena, igual en muchos salones del distrito de Purral pasa eso, viven las personas comparten los lugares y cuando uno pone una denuncia todo mundo se defiende, los Presidentes de las asociaciones se defienden, porque no entiendo cuál es el pleito de tener una administración de un salón comunal están pegados en la luz, están pegados en el agua, o sea por favor debemos de tener un poquito de humildad e ir con el Concejo de Distrito y visitar el área los invito al señor presidente, al señor de la comisión que están viendo esto vamos y visitamos el lugar y atendemos personas del distrito de Purral, en esa área a mí me encantaría y algunos del Concejo Municipal, vayan a atender personas, a ustedes que les corresponde atender en ese lugar, entonces bueno el Concejo de Distrito de Purral, está atento en el momento de que nosotros podamos usar las instalaciones ahí está mi compañero Álvaro que es mi suplente lo invito un día de estos hacer una reunión y a los del Concejo Municipal si quieren participar, están invitados para que vayan conmigo y atendemos a las personas del Distrito de Purral, en ese lugar, un lugar que bueno da pena, a mí me da pena que me digan vaya Iris atiende a personas del Distrito de Purral en esa área, entonces si por favor les pido tener conciencia que en las redes sociales que nos han tachado uhhh sí, pero yo no he dicho

nada, nada que es mentira, ahí están las fotografías, están los documentos, donde yo llego con mis compañeros hacer las visitas y todo mundo duerme, ahí están durmiendo, ahí están desayunando, el otro día fui con el señor Roy de la Policía Municipal y pregúntenle a don Roy que había ahí, habían puntas de marihuana, habían cigarrillos, dinero, natilla, gelatina, medias, zapatos en las mesas, entonces por Dios, yo por favor si les pido tengo dos años de no tener oficina el Concejo De Distrito, hagamos conciencia en esto y en ningún momento se ha dicho ninguna mentira sobre estos documentos de lo que hemos hablado.

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo creo que es un asunto que se ha debatido bastante yo le voy a dar la palabra a don Carlos para concluir el tema, el señor Alcalde quiere referirse también al tema.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, si yo básicamente tengo una consulta porque en virtud yo comparto con doña Lilliam que este tipo de dictámenes no pueden estar por alteración me parece que es un tema bastante importante, una consulta cual es la naturaleza de ese bien inmueble, o sea como fue concedido, que es, está destinado para zona de parque, para salón, o sea que es lo que tiene como destino este bien inmueble me interesaría mucho saberlo en virtud de todos los comentarios y aseveraciones que han hecho por acá básicamente es una duda la que tengo.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, si para responderle a don Carlos Calderón nada más el tema, varias cosas uno se puede decir que es un Salón Comunal pero pequeño, yo creo que no tiene la estructura como para ser tan grande doña Iris los está invitando entonces sería importante que vayan, yo no lo conozco, no lo conozco por varias cosas hay varios compañeros que han insistido que es importante que uno se reúna con las comunidades y con los vecinos pero este tema es muy polémico y es por eso que me he mantenido al margen únicamente leyendo y buscando lo que es legal, doña Lilliam me decía que es increíble que tal vez un tema tan importante lo traigamos inclusive por alteración, esto vio el 8 de marzo compañeros, el 8 de marzo se vio casi que todo lo que estamos viendo hoy, todo lo que estamos viendo hoy se vio prácticamente el 8 de marzo, entonces me parece increíble que digan que parece nuevo, inclusive estaba viendo eso, inclusive ustedes lo pueden pedir de hecho Carolina se lo acabo de pasarle el dictamen para que lo ponga tal vez en el chat y eso, donde trasladaba toda la información, el criterio de Álvaro, ese dictamen no se pidió la alteración estaba en el orden del día, por supuesto creo que toda la información la tiene que tener doña Lilliam y don Carlos, muy importante tal vez que se me olvidó mencionar y que Mariano tal vez tocó un poquito el tema no existe una medida cautelar, que es lo único que impediría tanto de un juez, como de algo que nosotros no procedamos con un acuerdo hasta el momento nosotros podemos seguir, podemos ir a cerrarlo, podemos dárselo a una asociación, podemos dárselo al Concejo de Distrito, se lo podemos dar a la Administración como se lo dimos, pero esto ya lleva casi dos meses, dos meses en el que ustedes tuvieron que haberlo leído, como les digo lo más importante aquí es que se vote o se retire o equis cosa que se llegue a pasar ya eso esta en la Administración por un acuerdo Municipal votado por todos nosotros, eso es lo único importante aquí, cualquier cosa sería redundar en el asunto porque

esto lo que viene es a sostener un criterio a menos de que quieran cambiar el acuerdo, inclusive el otro está un poquito más redactado porque ahí dice las palabras que dice don Mariano que él no firmó el acuerdo que en su momento le dio el Concejo Municipal, que él no presenta ningún plan de trabajo, que la población meta que él propone no ha sido vista y claramente yo entiendo la Defensoría que ella tiene que actuar en cualquier caso de abuso hasta que se investigue, inclusive podemos entrar en un órgano director está en todo su derecho, el asunto es que llevamos hasta donde tengo entendido y hemos venido haciendo las cosas correctamente hemos hecho las cosas bien y no tenemos que lamentar que alguna decisión de que si esta persona mañana vuelve aparecer en Facebook seguramente, porque él nos sigue, el roba los perfiles, el toma fotografías y denigra, la verdad a mí en lo personal eso no me da ni para delante ni para atrás, el asunto es que al día de hoy como dice doña Iris, lo está usando para un fin el cual no es, que hay un DJ, volvemos a lo mismo, hay un criterio técnico tanto que ustedes indican que siempre es importante los criterios técnicos, existe un criterio técnico del Director Jurídico y de la Unidad nueva encargada, creada por el Concejo Municipal para el año 2021 Daniela Cisneros creo que se llama que es encargada que refuerza el DJ que se hizo, que fue lo que hizo la Comisión efectivamente no cumple con algo se le quita, se le quita, no podemos ser permisivos, pasivos, permisivos, dejados, con miedo como lo quieran llamar, pero estos temas no nos tienen que asustar y como digo y me dice don Carlos Calderón y doña Lilliam este tema fue visto el 8 de marzo compañeros, fue hace rato ya, hace rato, nosotros no podemos decir que ahora viene porque esta persona viene de la Defensoría y ya nacen cosas nuevas, la persona sabe, los compañeros que han ido de visita han constatado las condiciones inhumanas para niños, para cualquier clase social, son inhumanas en las que la persona lo está y la otra contra parte según acuerdo del Concejo Municipal que se quieren referir que es el Concejo de Distrito nos acaba de dar su versión, de que efectivamente se está manejando de mala manera entonces insisto este tema fue votado el 8 de marzo, lo único es de una directriz que manda don Rafael, la administración que viene como a asegurar que de nuevo hicimos la decisión correcta, ese acuerdo insisto no fue vetado, no fue refutado por la persona Mairena o por cualquier otra persona interesada y por ende queda en firme, si ustedes quieren verlo busquen y soliciten el acuerdo del 8 de marzo.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quiero decirle que esto es facultad del Presidente, yo considero que ya esto está suficientemente debatido, pero bueno doña Lilliam como el asunto es tan complejo y tan importante porque yo veo esto medio complejo y no solo este caso, yo creo que la Administración tiene varios casos ahí que todavía no han resuelto y son casos bastante importantes que deben de resolverse, entonces le ruego que, le vamos a dar la palabra para que el señor Alcalde pueda hacer su exposición y podamos votar, excepto que el señor proponente que en este caso si él desea retirarlo o alguna cuestión, en fin o ellos la comisión, es que ellos son parte de la comisión.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, no yo no me quiero referir más a todo lo que dice don Fernando, porque todo lo que dice don Fernando precisamente me refuerza que es un tema complejo, porque han salido nuevas cosas después de que votamos

ese acuerdo, y e insisto es importante estar revisando la documentación, que uno no siempre la tiene de memoria pero yo lo que creo más bien, tenemos más de media hora de estar discutiendo un dictamen que no puede ser conocido por este Concejo porque tiene solo una firma de comisión, eso no lo podemos votar, entonces simplemente no podemos someterlo a votación, porque un dictamen con solo la firma de un miembro de la comisión, no se puede someter a votación cuando los que participan son tres, o sea, no se puede simplemente no lo podemos someter a votación.

El Presidente del Concejo Municipal señala, don Mariano si quiere, pero doña Lilliam, usted es abogada y usted sabe que esto como Regidora, ya se sabe que la figura de un dictamen de minoría o de mayoría no procede por ejemplo si lo hubieran pasado por otra vía normal, ese dictamen no lo recibe, la Secretaria no le hubiera dado trámite porque le faltaban firmas y entonces ahí si cabe la figura de si es de mayoría o minoría, pero en este caso creo que don Fernando lo está avalando con su firma, lo hubiera podido, yo pienso que lo está presentando él como en condición de Presidente, no hubo una coherencia ni una comunicación ahí con los señores compañeros, entonces y él dice que no lo quiere retirar que se lo retiren las compañeras, pero sin embargo hay que ponerlo a votación yo quisiera que don Mariano nos aclarará esto para cumplir pero quisiera que también el señor Alcalde hiciera una exposición pero si sería bueno que le aclaráramos a la señora Regidora si procede o no procede para votarlo.

El Asesor Legal expresa, en forma muy breve, efectivamente los dictámenes tal como los acuerdos del Concejo Municipal cuando son sometidos a votación, se requiere para su aprobación mayoría, en el caso de las comisiones porque en el Concejo si no se podría votaciones de mayoría y minoría nada más o hay mayoría o hay minoría o se aprueba o no se aprueba en las comisiones ahí es un tanto distinto, ahí la discusión para eso consta un número de miembros y cuando se toman los acuerdos de esos acuerdos debe ser por mayoría o bien unánimes y el dictamen si es unánime debe ir firmado por los tres miembros de la comisión si hay un dictamen de mayoría y uno minoría pues se someten los dos dictámenes a la corriente del Concejo Municipal y se somete primero a votación el de mayoría pero si efectivamente tengo que decirles de que en ese caso si un dictamen viene solo con la firma del Presidente, como en este caso pues no podría ser sometido a votación, porque no se sabe si es de minoría o de mayoría, debió haber venido con las tres firmas de los tres integrantes o con dictamen de mayoría o dictamen de minoría, si ya lo que sucedió el 8 de marzo como dice don Fernando, ya hay un acuerdo en ese sentido pero bueno esto lo están presentado como un dictamen en la corriente llego como un dictamen, entonces desde ese punto de vista como un dictamen no reúne las condiciones legales para ser sometido a votación.

El Regidor Fernando Chavarría Quirós indica, nada más para hacer una consulta rápida para aclarar o esclarecer todo eso, yo entiendo lo que dice doña Lilliam y lo que dice Mariano, el asunto es el siguiente si ellas, si está grabado que lo aprobaron no deberían de firmarlo, si ellas cambian de decisión en el Concejo Municipal, ya es otra cosa, por eso porque pueden haber nuevos elementos y lo que sea, mí consulta radica de que ellas quedo grabado que

estaban aprobando, todo eso entonces yo no sé, si existe ese traspié de que digamos bien lo dicen ellas de que vieron la información y no lo quieren firmar, pero el asunto es que en comisión y quedó grabado que ellas estaban de acuerdo, si a la hora de someterlo aquí como ha pasado, yo mismo he firmado documentos del cual después aparece una información y luego me retracto y no quiero firmar, no lo quiero votar perdón, es otros cien pesos como dicen, pero si me nace la duda de que no fue que únicamente salió de la comisión con mi firma, o con mi voto o eso, en la comisión lo votaron los tres y fue como dice usted unánime entonces por ende pensaría que deberían de firmarlo, si posteriormente ya del todo no quieren votarlo o si se salen o rompen el quórum o no vinieron ese día, o X cantidad de situaciones estoy de acuerdo mi duda radica en que existe un documento, bueno un audio que ellas efectivamente como les digo el acuerdo salió por unanimidad sí ellas posteriormente no lo quieren firmar porque al final es un requisito que le da la certeza legal y en su momento estuvieron de acuerdo ahí es donde me nace la duda don Mariano, si no existe por mí no hay ningún problema como dice doña Lilliam, podemos retraerlo porque no hay nada que decir, pero si me nace la duda de que la firma al final viene a conjugarse un acto del cual ya fue hecho, en este caso fue que ellas decidieron que lo votaran, si posteriormente el Concejo Municipal, por X motivo no se quieren apegar a lo que ellas habían afirmado súper bien, el asunto es ese la presentación del dictamen, con las firmas que según la comisión en ese momento aprobó esa es la duda.

El Asesor Legal indica, si el dictamen adquiere validez y eficacia desde el momento que es firmado, lo que suceda en la discusión en comisión, bueno ahí pueden haber tomado un acuerdo, pero en el reglamento no está ni en el Código Municipal porque esto tiene un tratamiento un tanto distinto a lo que son los debates en los Tribunales de Justicia, penales, civiles o lo que sea cuando se ejecutan los asuntos y sale un por tanto y lo firman los tres, después viene la redacción, de la resolución completa, en este caso no, en este caso lo que se discutió, pues no da validez, ni en la ley ni en el mismo reglamento, si dijera que lo que se discute y para eso se graban y se le da validez a esa decisión, pero desde el momento en que se traen y se firma y se presentan pues tiene que venir firmado por los tres, ahora si tiene razón don Fernando, en el sentido de que un dictamen firmado por las tres y luego se somete a votación, si alguno de los integrantes de la comisión no lo quiere votar pues lo vota en el sentido negativo y dirá alguien pero qué raro si ella firmó el dictamen y ahora lo voto negativo, ya ahí cambio de opinión el seno de la votación misma.

El Presidente del Concejo Municipal indica, perdón don Mariano, pero entonces nosotros deberíamos devolverlo a la comisión, para que se use la figura de mayoría o minoría, porque eso es lo correcto, estamos teniendo una discusión estéril aquí y por lo que dice, usted con sus palabras no lo podemos poner a votación, hemos gastado muchísimo tiempo en una cosa existiendo tantos documentos importantes que esto, entonces don Fernando con todo respeto hay que devolverlo a la comisión y para que se pueda poner de acuerdo y uses la figura de minoría o mayoría.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro del dictamen N°037-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°6

“Se aprueba retirar el dictamen N° 037-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales y se devuelve a dicha Comisión para mejor resolver.” **COMUNIQUESE.**

El Alcalde Municipal manifiesta, tal vez algunas pequeñas intervención con esto, primero ya la Defensoría de los Habitantes se pronunció sobre el tema del primer acuerdo que estaba tomado sobre el compartir ese lugar entre la Fundación, con el Concejo de Distrito porque el señor Mairena recurrió a la Defensoría y la Defensoría ya hace algún tiempo había respondido indicando a este servidor, creo que yo remití eso, pedí que lo remitieran aquí para conocimiento, mañana pregunto a la oficina, de que no se había ningún, digamos no se había violentado absolutamente ningún derecho a la Fundación con que compartiera el lugar, entonces eso a nivel de Defensoría está absolutamente claro, no vio, ni encontró que se violentara nada, que este Concejo decidiera, bueno no sé cual Concejo, creo que el anterior no se cual decidiera en un momento dado que el lugar se compartiera, un lugar que actualmente está sin agua y sin luz, porque nadie pagó eso, nadie pagó eso durante años, no sé hace cuanto se dejó de pagar, tengo que empezar a hacer una investigación al respecto inclusive la última visita que se hizo que estuvieron los periodistas de la Extra me comentaron de que estaba inclusive pegados ilegalmente a la electricidad cosa que ya también, pues hablo conmigo el Gerente de la Compañía de Fuerza y Luz que pasaba, ahora tengo que esperar también un reporte, entonces digamos desde el punto de vista legal si ese acuerdo que se tomó desde al inicio no tiene ninguna situación contraria a derecho verdad porque es un bien municipal y el Concejo Municipal decide que se comparta, luego yo le envié al Concejo Municipal esa nota que fue un informe que me hizo Daniela, que es la encargada de los temas de los salones ahora la persona que ve el tema de salones, zonas, propiedades municipales, y yo se los remito a ustedes para que se enteren lo que ella encuentra en el lugar, verdad como responsable y las fotos de la situación de ese bien inmueble municipal que se encuentra sin agua y que en su momento estaba pegado de una luz ilegalmente, sin embargo hay un documento que yo no sé, tengo que preguntar en la oficina que creo que había mandado, le estaba diciendo a Yoselyn donde yo si le digo al Concejo Municipal, que me aclare al Alcalde, en qué estado realmente está la administración del bien porque hay un acuerdo donde dice que se comparta y luego hay otro dictamen, donde dice que pase a la administración, sin haber derogado el otro acuerdo, entonces es ahí donde yo le hago la consulta y espero que me la respondan no es esté, esté ni siquiera es eso, este es un informe que yo pase, de un informe que hizo Daniela, hay otra nota que es la que espero que eventualmente me respondan con tiempo no ahora, para que me aclaren al final de cuentas si se mantiene la posibilidad de que se siga compartiendo el bien producto de que se firme un nuevo convenio, efectivamente con una fundación que no está a derecho aún desde el punto de vista registral, pero bueno el acuerdo decía fírmese un convenio cuando se pongan a derecho no tenían plazo, no decía mañana, ni pasado mañana, simplemente se comparte y firmen un convenio, no decía tiene

tiempo un mes, dos meses, tres meses, cinco meses, eso estaba digamos como muy abierto y luego viene el otro acuerdo, entonces yo si le mande una nota que mañana voy a revisar, al Concejo para que me puedan indicar cuál de las dos cosas si ya quedo derogado, la situación de compartir el bien inmueble, si ya el Concejo dijo no firme nada, no firme nada, si es así verdad no firme ningún convenio, si mañana o pasado mañana me traen la personería jurídica al día, no lo sé ya no puede usted aplicar usted ese acuerdo o sí, entonces esa nota si la envié como para tener certeza jurídica de que debo regir, porque estas discusiones se van mucho a la Defensoría y a todo lado y normalmente mandan notas y mandan correos y uno tiene que estar contestando y aclarando y para mí es muy importante tener el día de mañana esa aclaración, de esos dos acuerdos que habían en camino, entendiendo que el bien prácticamente, no se puede ni utilizar porque no tiene agua, no tiene luz, es un bien que hay que ver qué fue lo que paso y hacerle todo un trabajo de mejoramiento el día de mañana.

El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias señor Alcalde por estos comentarios, para que la comisión también los discuta y puedan mejor resolver, buscar una solución a este problema, vamos a terminar con dos dictámenes que son bastantes importantes el que teníamos que es el de Gobierno y Administración que es el 20-2021, y el de la Comisión Especial de la Relación de Hechos, 001-2021, hasta donde nos alcance el tiempo.

ARTICULO V.V

ALTERACION DICTAMEN N° 022-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extra ordinaria celebrada el 21 de abril de 2021 a las 02:42 p.m., con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Vicepresidente y Rodolfo Muñoz Valverde Regidores Propietarios; Lic. Silvia Quirós Campos, Asesora; se conoce el oficio suscrito por la Secretaría Municipal:

SM-535-2021: Que trata de oficio Moción de fondo, sin dispensa de trámite de comisión, suscrita por el síndico propietario del distrito de Guadalupe, avalada por el regidor Fernando Chavarría Quirós, conocida en la sesión número 13-2021, artículo V.I.

CONSIDERANDO:

- 1- Que la moción de fondo, sin dispensa de trámite de comisión, suscrita por el síndico propietario del distrito de Guadalupe, avalada por el regidor Fernando Chavarría Quirós, señala “que se estudie y valore la posibilidad después de haber transcurrido el tiempo de un año de alquiler, el poder adquirir comprando el bien inmueble donde actualmente está para el uso de las instalaciones de la Policía Municipal; con el fin de que la Municipalidad adquiera sus propios edificios y bienes inmuebles; además considero que este edificio actualmente goza de todas las necesidades y amplio espacio para su destino”.
- 2- Que en el por tanto de la moción señala textualmente “ Se envié a la Comisión que corresponda a fin de que se realice el estudio y dictamen del acuerdo a fin de adquirir su propio edificio que actualmente ocupa y funciona la Policía Municipal: esto después de transcurrido el plazo de doce meses (un año) de arrendamiento del Edificio actual. Se proceda a estudiar un proyecto de viabilidad financiera para

concretar un préstamo con cuotas mensuales módicas y un plazo razonable con el Instituto de fomento y Asesoría Municipal (IFAM) o alguna otra entidad financiera; con el fin de que la Municipalidad adquiera sus propios bienes inmuebles acorde a sus necesidades de funcionamiento de sus dependencias; en este caso del funcionamiento de la Policía Municipal”

- 3- En razón de que la Policía Municipal de Goicoechea, tiene que programar diversas actividades que respondan a la concreción de las políticas, objetivos y metas institucionales, de acuerdo con la sistematización operacional del área a que se pertenece, distribuyendo el trabajo entre sus unidades operativas componentes; en donde debe ejecutar las actividades administrativas programadas, conducentes a lograr la eficiencia y eficacia en la productividad del servicio que ofrece la integralidad de su área operacional para mantener el orden público y el resguardo de los bienes muebles e inmuebles del municipio y la seguridad de la comunidad; en donde realmente se hace necesario que tenga el bien inmueble que cubre las necesidades y requerimientos para que este programa funcione tal y como lo requiere la comunidad.
- 4- Que por criterio de oportunidad y en pro del desarrollo cantonal en aras de la seguridad ciudadana es provechoso que se adquiera el edificio donde está actualmente la sede de la Policía Municipal, en donde se debe desarrollar un proyecto de viabilidad financiera por la administración para concretar la compra a través de un préstamo con el IFAM o con alguna entidad financiera.

POR TANTO, con base en lo expuesto, esta comisión recomienda al honorable Concejo aprobar:

- 1- Que se acoja la moción suscrita por el síndico propietario del distrito de Guadalupe, avalada por el regidor Fernando Chavarría Quirós y se instruya a la Administración para que se proceda conforme a derecho a desarrollar un proyecto de viabilidad financiera para concretar la compra del Edificio que ocupa actualmente la Policía Municipal a través de un préstamo con el IFAM o con alguna entidad financiera con el fin de que la Municipalidad adquiera sus propios bienes inmuebles acorde a las necesidades de funcionamiento de sus dependencias como este caso de la Policía Municipal.
- 2- Respetuosamente solicitamos la firmeza.”

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, don Carlos era para aprovechar que usted dijo que íbamos a conocer dictámenes hasta donde alcanzara el tiempo, pero es que ya faltan tres minutos y yo no estoy segura si tal vez doña Xinia nos dice si es extemporáneo si no lo conocemos hoy, si no entonces para solicitar una ampliación.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, señora Regidora yo le dijimos que íbamos a conocer solo dos dictámenes hasta donde alcance la sesión, que era ese dictamen de Gobierno y Administración que es el 22 y un dictamen que aparentemente parece que es

muy importante que es uno de la Comisión Especial de una Relación de Hechos, que es el 001-2021, usted tiene interés en otro más.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, no, no, es que usted menciona uno de Gobierno y Administración y otro más, como no se ha solicitado la ampliación y hay que votar este.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, se lo vuelvo a decir es la Comisión Especial de Relación de Hechos, el dictamen es el 001-2021, me lo está pidiendo también la Regidora doña Xinia Vargas que dice que eso tiene vencimiento y tenemos que aprobarlo así que votemos este y seguimos con el otro y lo terminamos el tiempo ya está por vencerse pero bueno terminamos con eso.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°022-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 022-2021 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza dictamen N°022-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 022-2021 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto Dictamen N°022-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 022-2021 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N°022-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°7

“POR TANTO, con base en lo expuesto, esta comisión recomienda al honorable Concejo aprobar:

- 1- Que se acoja la moción suscrita por el síndico propietario del distrito de Guadalupe, avalada por el regidor Fernando Chavarría Quirós y se instruya a la Administración para que se proceda conforme a derecho a desarrollar un proyecto de viabilidad financiera para concretar la compra del Edificio que ocupa actualmente la Policía Municipal a través de un préstamo con el IFAM o con alguna entidad financiera con el fin de que la Municipalidad adquiera sus propios bienes inmuebles acorde a las necesidades de funcionamiento de sus dependencias como este caso de la Policía Municipal.
- 2- Respetuosamente solicitamos la firmeza. **ACUERDO EN FIRME, COMUNIQUESE**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 022-2021 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

ARTICULO V.VI

ALTERACION DICTAMEN N°001-2021 COMISIÓN ESPECIAL RELACION DE HECHOS 001-2021

“En reunión celebrada el 20 de abril de 2021, al ser las 5:10 pm, con la presencia de los regidores miembros de la Comisión Especial de Relación de Hechos 001-2021, Xinia Vargas Corrales Presidenta, Carolina Arauz Durán Vicepresidenta y Rodolfo Muñoz Valverde Secretario, la misma es efectuada en la sala de sesiones de la Municipalidad de Goicoechea, donde se procedió de con base a lo indicado en el oficio SM 385-2021 de la Secretaria municipal, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°10-2021, celebrada el 08 de marzo de 2021, articulo III.I inciso a).

CONSIDERANDO:

1. Que en reunión ordinaria celebrada el 05 de abril de 2021, al ser las 5:42 pm, con la presencia de los regidores miembros de la Comisión Especial de Relación de Hechos 001-2021, Xinia Vargas Corrales Presidenta, Carolina Arauz Durán Vicepresidenta y Rodolfo Muñoz Valverde Secretario, la misma es efectuada en la sala de sesiones de la Municipalidad de Goicoechea.
2. Que se procedió por parte de la regidora Xinia Vargas Corrales, Presidenta de la Comisión Especial, a realizar la apertura del sobre color amarillo cerrado el cual contiene oficio MGAI Relación de Hechos 001-2021 y se da lectura al documento suscrito por el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno. Posteriormente, se acuerda programar una próxima para continuar con el análisis del expediente.
3. En reunión celebrada el 15 de abril de 2021, a las 6:20 p.m. con la presencia de los regidores miembros de la Comisión Especial de Relación de Hechos 001-2021, Xinia Vargas Corrales Presidenta, Carolina Arauz Durán Vicepresidenta y Rodolfo Muñoz Valverde Secretario, la misma es efectuada en la sala de sesiones de la Municipalidad de Goicoechea, se entra en debate para definir la decisión que se va a plantear en el dictamen que se presentará ante Concejo Municipal, luego de escuchar las distintas opiniones se procede a convocar nuevamente para el martes 20 de abril 2021, con el objetivo de concluir con el análisis de las diferentes opiniones de los miembros de la Comisión y el expediente en general.
4. En reunión celebrada el 20 de abril 2021 a las 5:10 p.m. con la presencia de los regidores miembros de la Comisión Especial de Relación de Hechos 001-2021, Xinia Vargas Corrales Presidenta, Carolina Arauz Durán Vicepresidenta y Rodolfo Muñoz Valverde Secretario, la misma es efectuada en la sala de sesiones de la Municipalidad de Goicoechea, se procede a escuchar finalmente el análisis respectivo realizado por

cada integrante de la Comisión, con la finalidad de emitir el dictamen respectivo al Concejo Municipal, se somete a votación y por unanimidad se acuerda lo siguiente: Considera esta Comisión que para mejor resolver se debe contratar un abogado especialista en contratación administrativa y derecho público administrativo, con al menos 5 años de experiencia, con el fin de que emita un criterio legal y una recomendación, tomando en cuenta lo contenido en el expediente administrativo de la Relación de Hechos 001-2021, así como los demás elementos incluidos en el mismo.

POR TANTO: Se recomienda al honorable Concejo Municipal

1. Se solicite al Alcalde Municipal la contratación de un abogado experto en contratación administrativa y derecho público administrativo, con al menos 5 años de experiencia, con el fin de que emita un criterio legal y para que recomiende lo que conforme a derecho corresponda tomando en cuenta lo contenido en el expediente administrativo de la Relación de Hechos 001-2021, así como los demás elementos incluidos en el mismo.
2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.
4. Comuníquese.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, si dos asuntos, primero yo pedí la palabra para justificar mi voto negativo y no me la dieron entonces quiero.

El Presidente del Concejo Municipal indica, no la vi disculpe, no sé si me escucha doña Lilliam, pero perdimos la conexión con usted, doña Lilliam, no ahí se quedó, doña Lillian perdimos la conexión, me escucha, don Carlos si usted me escucha yo no sé tal vez le puede comunicar a doña Lilliam que se le fue, no hay comunicación, con ella.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, ¿me escuchan?, que yo digamos no vote pedí la palabra para justificar.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, Lilly está como intermitente, se le escucha, se le deja de escuchar y así.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán señala, ahora si se le quedó pegado, ya volvió, ya volvió.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, ¿me escuchan?, esperemos no tener problemas más, es el tema de justificar el voto, el voto negativo del dictamen anterior porque esas decisiones de adquirir bienes específicos es sumamente delicadas y yo considero que tenemos derecho de analizarlas de previo y hacer las preguntas respectivas, me escucharon ahora sí.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, doña Lilliam a ver si me escucha, usted se está refiriendo hacer las consultas es sobre el dictamen que habíamos votado sobre el tema de la compra del edificio, el anterior, es así.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, me cambie de red a ver si era el problema, pero no sé si me están escuchando en la sesión, espero que sí y la otra cosa es que según lo que tengo en la computadora que tienen que verificar cuando se conoció ese otro

dictamen de la Comisión Especial ya eran las 9:30 y no se ha ampliado el plazo, entonces eso puede ser razón para que bueno eso es una parte porque quisiera resolver por lo menos esa parte, puede ser razón para que se recurra ese acuerdo, porque no se tomó y eso Carolina se lo dijo a don Carlos que se tenía que votar la ampliación, no se ha votado la ampliación del plazo entonces tal vez que don Mariano, nos aclare el tema porque no se hizo esa votación.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Lilliam es que tuvimos mucho problema con eso que se iba y lo otro, pero yo le solicito a los señores Regidores que por favor votemos la ampliación del orden del día para terminar con eso, para conocer, terminar de votar el dictamen porque el otro ya había estado votado y estaba en tiempo.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la ampliación del orden del día para conocer el dictamen Relación de Hechos 001-2021, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA AMPLIACION

REG. PROP. LILLIAM GUERRRERO VÁSQUEZ

Interrumpe la Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran, ampliación de la sesión.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, bueno yo no vote la ampliación, porque como ya le digo según el reloj cuando se leyó, según el reloj de mi computadora eran las 9:31 pm, entonces por eso porque estamos ampliando a posteriori esa es una y segundo bueno ya se sometió a votación, yo solicite, le mande dos correos a la Presidenta de la Comisión a doña Xinia, solicitando que se me invitara cuando se leía el documento y no recibí ninguna respuesta de doña Xinia y entonces yo tenía derecho a estar en la comisión, acuérdense que las comisiones son públicas y yo tenía derecho a saber de qué es, yo no voy a votar que se haga un órgano director si no tengo ni idea de que se trata, entonces como ya le digo yo le mande dos correos a doña Xinia, solicitando que se me convocara a la comisión y no recibí ninguna respuesta de doña Xinia, entonces por esa razón yo no podría votar el establecimiento de ese órgano director porque le digo no tengo ni idea y yo como órgano decisor tengo derecho a saber que estoy votando verdad, entonces cuando se hizo el primero, cuando establecimos esa modalidad de comisión habíamos hablado.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, si de igual manera yo pienso igual que la compañera, Lilliam, yo no puedo votar algo a ciegas que no sé de qué se trata, no sé la relación de hechos entonces por lo tanto yo ese dictamen me abstengo de votarlo no lo voto.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, si en la misma línea como lo dice la compañera Lilliam, nosotros teníamos el interés de tener conocimiento de este caso, antes de votarlo, entonces anuncio desde ya que mi voto va ser negativo en virtud de esta situación.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, está bien yo los entiendo, los comprendo, pero aquí en la mesa hay un dictamen que hay que votarlo.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, nada más para tal vez aclarar que no se está instruyendo que se nombre un órgano director verdad, este acuerdo como lo acaba

de leer Yoselyn verdad es la contratación de un Abogado experto en contratación administrativa, derecho administrativo, con unos 5 años de experiencia para que brinde un criterio legal y una recomendación con forme a derecho corresponda verdad, entonces una contratación administrativa para que brinde un criterio técnico y una recomendación nada más que quede como claro.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, gracias por la aclaración señora Arauz.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°001-2021 de la Comisión Especial de Relación de Hechos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 001-2021 COMISION ESPECIAL DE RELACION DE HECHOS.

REG. PROP. CARLOS CALDERON ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRNADA CARBALLO

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza dictamen N°001-2021 de la Comisión Especial de Relación de Hechos, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DICTAMEN N° 001-2021 COMISION ESPECIAL DE RELACION DE HECHOS.

REG. PROP. CARLOS CALDERON ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRNADA CARBALLO

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto Dictamen N°001-2021 de la Comisión Especial de Relación de Hechos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 001-2021, COMISION ESPECIAL DE RELACION DE HECHOS.

REG. PROP. CARLOS CALDERON ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRNADA CARBALLO

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N°001-2021 de la Comisión Especial de Relación de Hechos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°8

“POR TANTO: Se recomienda al honorable Concejo Municipal

1. Se solicite al Alcalde Municipal la contratación de un abogado experto en contratación administrativa y derecho público administrativo, con al menos 5 años de experiencia, con el fin de que emita un criterio legal y para que recomiende lo que conforme a derecho corresponda tomando en cuenta lo contenido en el expediente administrativo de la Relación de Hechos 001-2021, así como los demás elementos incluidos en el mismo.

2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.
4. Comuníquese.” **ACUERDO EN FIRME COMUNIQUESE**

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DICTAMEN N° 001-2021,
COMISION ESPECIAL DE RELACION DE HECHOS.**

REG. PROP. CARLOS CALDERON ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRNADA CARBALLO

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal indica, por lo tanto el dictamen queda en firme.

ARTICULO VI

MOCIONES

ARTICULO VI.I

REGIDORES PROPIETARIOS CAROLINA ARAUZ DURÁN Y FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

“Quienes suscriben Carolina Arauz Durán y Fernando Chavarría Quirós, en calidad de Regidores del Concejo Municipal, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente Moción de fondo con dispensa de trámite de comisión.

CONSIDERANDOS

1. Que de acuerdo al Artículo 129. Que reza los siguientes:
 - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.

2. Que en Sesión Ordinaria N° 32-2014, artículo 8° se aprobó el Dictamen N° 07-14 de la Comisión Especial de Manual Estructural, relacionado al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Goicoechea.
3. Que desde el año 2014 se concluye la segunda fase del Estudio del Manual Descriptivo de Puestos y a la fecha no se han realizado revisiones o actualizaciones.

4. Que es importante que dichas actualizaciones o revisiones vayan de la mano con la profesionalización de los funcionarios municipales en beneficio del fortalecimiento institucional.

POR LO TANTO. , mocionamos sin dispensa de trámite de comisión para que:

1. Se realice una revisión del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Goicoechea, aprobado en Sesión Ordinaria N° 32-2014, artículo 8° donde se aprobó el Dictamen N° 07-14 de la Comisión Especial de Manual Estructural, relacionado al Manual Descriptivo de Puestos, con el fin realizar las actualizaciones correspondientes en beneficio del fortalecimiento institucional, según se había acordado dicho Manual se debe actualizar y revisar periódicamente.
2. Que dicho estudio se realice en conjunto con la Comisión Especial de Manual Estructural, el Alcalde Municipal, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Sindicato ANEP.
3. Que posteriormente a dicho estudio la Comisión Especial de Manual Estructural presente al Concejo Municipal la respectiva propuesta de modificaciones al Manual Descriptivo de Puestos
4. Se apruebe con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, pasa a la Comisión de Manual Estructural esta moción.

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE MANUAL ESTRUCTURAL PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.

ARTICULO VI.II

REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, CAROLINA ARAUZ DURAN, FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, LORENA MIRANDA CARBALLO, REGIDORES SUPLENTES MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURAN Y LA SÍNDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES

“Quienes suscribimos en el artículo 27 inciso b del Código Municipal en calidad de regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. La municipalidad debe ser un ente promotor de desarrollo de emprendimientos locales, y ofrecer capacitaciones que puedan fortalecer su formación y continuidad.
2. Que los sectores productivos deben fortalecerse en la búsqueda del talento y creación de valores agregados a sus empresas.
3. La municipalidad está en la obligación de articular acciones para el emprendedurismo de las mujeres y autonomía económica.
4. Se debe como gobierno local ofrecer formalidad por medio de la capacitación hacia los negocios sostenibles, creativos e innovadores.

5. La oficina de Desarrollo humano gestionará con apoyo de la administración una feria virtual de emprendedores y emprendedoras del cantón, así mismo la Oficina de la Mujer integra un listado de mujeres emprendedoras.
6. Diferentes municipios han venido apostando a la capacitación continua y gratuita por medio de alianzas con empresas públicas y privadas, debido a que, entre más oportunidades de mantener la empleabilidad y generación de recursos de estos sectores, aseguramos mejor calidad de vida en los vecinos y vecinas del cantón.
7. Podio Consultores es una empresa Guadalupeña, facilitadora de capacitaciones para entender cómo se relaciona las empresas con el futuro y adaptar lo necesario para crecer sana, sostenida y estratégicamente.
8. Con visión social empresarial, Podio consultores ofrece de forma adhonorem, y pone a su disposición la rama de capacitaciones para pymes del cantón de Goicoechea.
9. Podio ha prestado sus servicios a la Municipalidad de Santa Ana, con la capacitación llamada **“Cáete y vende”** donde se abarcan diferentes temas de ventas, cómo conectar con los clientes, adaptación de ventas entre productos y servicios, etc, por lo que esto refuerza como poco a poco los municipios logran captar este tipo de capacitaciones para que de una forma de encadenamiento esto pueda coadyuvar a la reactivación económica local.

Por Tanto, mocionamos con dispensa de trámite lo siguiente:

1. Instruir a la administración para que, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano, y de acuerdo a los listados que poseen en materia de emprendedurismo se puedan realizar diferentes capacitaciones virtuales o presenciales (sujeto a las medidas covid-19) con la empresa Polio Consultores.
2. Se establezca bajo liderazgo de la oficina de Desarrollo Humano una priorización de temas, de acuerdo a las necesidades del cantón y de estas personas para el impulso y desarrollo de sus negocios como parte de las medidas de reactivación económica local.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, Regidores Suplentes, Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga, Síndica Propietaria, Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, Regidores Suplentes, Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga, Síndica Propietaria, Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, Regidores Suplentes, Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga, Síndica Propietaria, Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, Regidores Suplentes, Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga, Síndica Propietaria, Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N°9

“Por tanto, mocionamos con dispensa de trámite lo siguiente:

1. Instruir a la administración para que por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y de acuerdo a los listados que poseen en materia de emprendedurismo se puedan realizar diferentes capacitaciones virtuales o presenciales (sujeto a las medidas Covid-19), con la empresa Podio Consultores.
2. Se establezca bajo el liderazgo de la oficina de Desarrollo Humano una priorización de temas, de acuerdo a las necesidades del cantón y de estas personas para el impulso y desarrollo de sus negocios como parte de las medias de reactivación económica local.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, queda en firme.

Cuestión de Orden:

El Presidente del Concejo Municipal indica, les queremos solicitar una alteración al orden del día, para conocer una moción que quiere doña Lorena, doña Lorena sería tan amable, queremos conocer un dictamen, pero es un dictamen o una moción, bueno una moción que presenta la señora Regidora doña Lorena Miranda, un dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración el 022-2021 y unos que tiene la Comisión de Sociales que es el dictamen 01-2021, el otro sería 037-2021, el otro sería 035-2021 y el otro 034-2021 y el otro 036-2021 y el otro 038-2021 y el dictamen 039-2021, sería eso, perdón me equivoque el dictamen 01-2021 es una de la Comisión Especial de Relaciones de Hechos 001-2021.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día, para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según lo establecido en el orden del día.

ARTICULO VII

CONTROL POLÍTICO

No se conoció.

ARTICULO VIII

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTICULO VIII.I. COPIA JORGE VIZCAINO PORRAS, CONCEJAL DE DISTRITO PROPIETARIO, enviado al Alcalde Municipal por la presente le solicito muy respetuosamente me informe si se esta haciendo la investigación respectiva sobre la queja interpuesta sobre un camión de recolectar basura que estuvo en el periodo de la Semana Santa estacionado cuatro días dentro de las instalaciones del campo ferial ubicado en Guadalupe, dicha queja se basa en que dicho camión desprendía muy malos olores ya que el mismo estaba lleno de desechos y donde en los alrededores vivimos vecinos, adultos mayores, niños etc. Nuestra petición es realizar una sanción al responsable y que estos actos no vuelvan a ocurrir. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.II. COPIA LUIS GERARDO MAIRENA RODRÍGUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MICHAEL VASQUEZ, enviado a la Comisión de Asuntos Sociales, reciban un saludo de mi parte, por medio de la presente deseo hacer de su conocimiento la realidad de la enfermedad del Sida en Costa Rica, especialmente en las amas de casa y en la niñez. La Fundación Michael Vásquez desde el año 2007 ha venido trabajando con campañas de prevención, educación y sensibilización con un documental patrocinado con la Organización Panamericana de la Salud, esto con el objetivo de revertir los efectos de la pandemia del SIDA en nuestro país. Al efecto para más información se adjunta el siguiente link de enlace http://you.be/l_R-XkidCtE. Es importante aclarar que nuestra Fundación no cuenta con financiamiento institución ni nacional ni internacional por lo que debemos con fondos propios que son insuficientes para ayudar al porcentaje de población que se ha visto afectado por esta pandemia. Por este medio deseo denunciar la situación que aconteció el pasado mes de febrero cuando solicite ayuda al Señor Alcalde don Rafael Vargas para que asistiera con ayuda psicológica a los niños victimas de abuso e explotación sexual que atendemos en nuestra Fundación a raíz de mi solicitud, el día viernes 19 de febrero último recibí varios correos electrónico de parte de la señora Irene Campos, Vicealcaldesa Municipal y de la Psicóloga el Departamento de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea, Ana Muñoz, mediante los cual me indican que para el día 22 de febrero a las 8:30 a.m. debía tener a los niños con sus padres o tutores debidamente identificados para ser atendidos, sin tener en consideración que el inmueble que ocupa la Fundación no cuenta todavía con los servicios de agua y luz. Por lo anterior me dirigí a ellas por medio de correo electrónico indicando que las instalaciones no son aptas para atender esta población y que tampoco contamos con el aval del PANI ya que aún no se ha firmado el Convenio y es muy riesgoso llevar los niños en esas condiciones. Por lo anterior solicito a dicha Comisión que por el momento se abstenga de rendir cualquier dictamen hasta tanto no cuente con un informe rendido por parte del Departamento de Desarrollo Humano de la Municipalidad que explique detalladamente lo que en realidad sucedió en esa ocasión y bajo qué criterio técnico y legal se ampararon para realizar tal solicitud. De igual forma solicito que dicha denuncia sea conocida por los señores

de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y la Comisión de Salud, por tratarse de un asunto de salud pública. Se adjunta la documentación respectiva. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.III. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02022-2021, enviado al Encargado de la Unidad de Prensa a.i y al Director de Gestión Ambiental, anexo oficio SM 608-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 07-2021 celebrada el día 15 de abril de 2021, artículo II, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Durán, Fernando Chavarría Quirós, Xinia Vargas Corrales, Carlos Murillo Rodríguez, Regidores Suplentes Manual Vindas Duran, Max Rojas Maykall, Gustavo Brade Salazar, Melissa Valdivia Zúñiga, Jose Domínguez Montenegro, William Baez Herrera, Nicole Mesen Sojo, Lía Muñoz Valverde, Síndicos Propietarios Priscilla Vargas Chaves, Kevin Mora Méndez, Andrea Valerio Montero, Iris Vargas Soto, Ana Lucía Mora Elizondo, Carlos Alfaro Marín, Síndicos Suplentes Álvaro Jiménez Leiva, Kathy Flores Gutiérrez, Christian Brenes Ramírez, la cual por unanimidad se aprueba declarar nuestro Cantón de Goicoechea como “Amigo de las Abejas”. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02043-2021, enviado al Director Desarrollo Humano, en atención al oficio SM 583-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2021 celebrada el día 12 de abril de 2021, artículo V.II donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 027-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que traslada SM 294-2021 que anexa nota enviada por la señora Ana Lorena Mora Alfaro a la Administración para que analice dicha solicitud. Al respecto me permito adjuntar el oficio DAD 01331-2021 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, el cual se refiere al mismo. Lo anterior, con el fin de que proceda acorde a lo indicado por el Lic. Salazar Castro, respecto al estudio socio económico. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.V. COPIA MARGOTT LEON VASQUEZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA, SM 0305-2021, enviado a la Asamblea Legislativas, Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 74-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes doce de abril del dos mil veintiuno, Artículo II, inciso 5, que dice: 5- Se conoce oficio MG-SM-ACUER-054-2021 de fecha 06 de abril de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Belén y a las Municipalidades del País, por la señora Irma Navarro Serrano, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de El Guarco; quien notifica el acuerdo N° 310 definitivamente aprobado del Concejo Municipal de El Guarco tomado en la sesión ordinaria No 71-2021 celebrada el 05 de abril de 2021, Artículo III, inciso 01, en el cual apoyan el oficio 1522/2021 del Concejo Municipal de Belén. El acuerdo del Concejo Municipal de Belén dice lo siguiente: “POR LO TANTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén acuerda: PRIMERO: Solicitarle a los 57 señores y señoras diputadas de la República de Costa Rica que se le apliquen los procedimientos legales de vía rápida para la aprobación del Proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL. SEGUNDO: Se le

comunique de este acuerdo a las demás 81 municipalidades, con el fin de solicitarles pronunciarse a favor del Proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL. La Regidora Suplente Marjorie Torres, manifiesta que la educación es un derecho y un deber que todos queremos dar a los niños. es muy triste escuchar los datos, más los niños de zonas rurales que no tienen las mismas oportunidades, muchos el año pasado no podían conectarse porque no tenían teléfono. La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, le llena de orgullo decir, que el proyecto del Comité de la Persona Joven fue para la niñez, buscando la conectividad. Era una manera de aportar, para que se educaran y pudieran para trabajar, por supuesto que se debe apoyar el proyecto de ley. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Solicitarte a los 57 señores y señoras Diputadas de la República de Costa Rica que se le apliquen los procedimientos legales de vía rápida para la aprobación del Proyecto de Ley N° 22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION DIGITAL. TERCERO: Se le comunique de este acuerdo a las demás 81 Municipalidades, el fin de solicitarles pronunciarse a favor del Proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.” Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal: me agradó la nota de la Municipalidad de El Guarco que habla del tema del derecho a la educación, entran por ese lado y luego se mete al tema de la alfabetización digital, me parece un tema importante la conectividad y siendo consistentes con unas políticas que este concejo ha tenido que es buscar que haya conectividad para los distritos y los espacios en el cantón que todavía carecen de una conectividad o no es la adecuada, pienso que podríamos dar el apoyo a la moción de la Municipalidad de El Guarco. SE ACUERDA: Brindar apoyo a la moción del Concejo Municipal de Belén, oficio 1522/2021. Comunicar a la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del país. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02058-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 630-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo III.I donde se aprobó el oficio MG-AG-07421-2020 que autoriza al suscrito para que gestione ante la Contraloría General de la República la contratación de la empresa MEGADATA S.A. por la suma de \$400.000.00 para el suministro de Software Consultoría y Servicios para la migración de los sistemas legados LINCII/EAE-Unisys de la Municipalidad de Goicoechea según oferta adjunta y proyecto, fundamentado en lo dispuesto en el artículo 8 y 139 inciso h del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sujeto a contenido presupuestario.” Lo anterior para que proceda según el criterio acuerdo. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02059-2021., enviado al encargado a.i de la Unidad de Prensa y al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 641-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.X donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen n° 001-2021 de la Comisión de Menciones Honoríficas, que otorga el reconocimiento de hijo predilecto del cantón

de Goicoechea al señor Adalberto Meza Venegas. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02061-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 642-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.XI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 002-2021 de la Comisión de Menciones Honoríficas que traslada a la administración el oficio SM 2223-2020 para su análisis de factibilidad económica y constructiva. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VIII.IX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02064-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 644-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de 2021, artículo IV.XIII donde se aprobó el Por Tanto del adendum al Dictamen N° 043-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada a la Administración Municipal para que tome acciones urgentes en virtud de lo denunciado por los vecinos de la alameda N de la comunidad de Los Cuadros en el Distrito de Purral e informe al Concejo Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.X. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02065-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 645-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.XIV donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 050-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal para que valore de acuerdo a contenido presupuestario y en conjunto con el Centro Educativo Asambleas de Dios, dar una pronta solución que permita solventar el problema provocado por las autoridades del centro educativo, según lo indicado en el oficio MG-AG-DI-0875-2021 así como se revisó cuáles fueron las acciones que realizaron en el centro educativo y brinde un informe a ese Concejo Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VIII.XI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02068-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 636-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.VI donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N° 23-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos como se detalla a continuación: ACUERDO N° 9 “Por tanto esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: 1. Aprobar el Reglamento PARA EL PROCEDIMIENTO DE DEMOLICION SANCIONES Y COBRO DE OBRAS CIVILES EN EL CANTON DE GOICOECHEA, presentado por el señor Alcalde Municipal, en oficio MG-AG-03951-2020 con las siguientes modificaciones: 2. Al final del artículo, después de Municipales, agregar: “Así mismo la Administración Municipal, queda facultada para que en cualquier momento, que las circunstancias lo exijan, podrá contratar personal externo temporalmente, y en el caso de que sea excesivo la irregularidad e incumplimiento de los administrados y sea necesario para cumplir con el fin del presente Reglamento, mediante el procedimiento de contratación legal correspondiente.” 3. En el artículo 4, inciso h) al final, después de “publica” agregar “de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente Reglamento.” 4. Este

Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.” Acuerdo definitivamente aprobado. Por lo que se remite dicho acuerdo, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes a dicha Publicación en el Diario Oficial la Gaceta, en cumplimiento con el párrafo último del artículo 43 del Código Municipal realizando las modificaciones respectivas mencionadas en este acuerdo. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.XII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02071-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 648-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.XII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 053-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que instruye al suscrito para que proceda de acuerdo con la recomendación brindada por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, en el oficio MG-AG-DJ-096-2020 referente al traspaso del terreno que se encuentra a nombre del IMAS y que tiene que pasar al Ministerio de Educación Pública para poder solventar los problemas que tienen el centro educativo. Lo anterior para que realice avalúo respecto del valor económico del terreno afín de determinar si el traspaso del mismo debe ser diligenciado por las partes interesadas a través de la Notaria del Estado. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.XIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02074-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 635-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.V donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 049-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 8 “ POR TANTO esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Solicitar a la Administración Municipal en un plazo de 30 días hábiles presente un informe a este Concejo Municipal sobre las acciones tomadas del caso denunciado por los vecinos de Colonia del Río el señor Rafael Ignacio Velasco Salazar y la señora María Angélica Aguilar Bloise, sobre las construcciones ilegales en el plano catastrado SJ-1138150-2007. 2. En caso de que no se haya resuelto que la Administración Municipal proceda a realizar el estudio del caso. Por lo que se traslada dicho acuerdo con el fin de que proceda según el Por Tanto de este documento teniendo en cuenta el plazo otorgado para dar contestación. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.XIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02077-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 653-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 05 de abril de 2021, artículo V.I donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Duran, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran, Gustavo Brade Salazar, Andrea Chaves Calderón, Nicole Mesén Sojo, Sindicatos Propietarios Priscilla Vargas Chaves, Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Ana Lucía Mora Elizondo y Andrea Valerio Montero, que aprueban se realice la restauración del pago que traza a un costado de las paredes del nuevo edificio de la Tesorería de la Municipalidad. Lo anterior

para que proceda según el por tanto sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.

SE TOMA NOTA

ARTICULO VIII.XV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02078-2021, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 639-2021 con fecha del 20 de abril del presente año, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.VIII donde por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 032-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en Administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Ipís de Goicoechea únicamente el Parque Infantil y Zona Verde conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.XVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02079-2021, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 637-2021 con fecha del 20 de abril del presente año que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.VII donde por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 031-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en Administración a la Asociación Club de Leones de Guadalupe únicamente la edificación conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.XVII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02082-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 632-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.II donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 012-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 5 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Aprobar la moción de la ex regidora Irene Campos Jiménez, ya que en la inspección realizada el día 24 de febrero del 2021, se valida que el acceso se encuentra habilitado sin embargo, trasladar a la Administración Municipal para que valide de acuerdo a los planos catastro si el terreno cuenta con invasiones, para que pueda hacerse una intervención coordinada con la institución que corresponde. 2. Si el terreno cuenta con invasiones, que la Administración Municipal coordine con las entidades pertinentes para que se libere el espacio correspondiente y se valore la posibilidad de trasladar el terreno a nombre de la Municipalidad. Por lo que se traslada dicho acuerdo con el fin de que proceda según el Por Tanto de este documento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.XVIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02094-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 631-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.I donde se conoció Ampliación del Dictamen N° 001-2021 Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaría Municipal. Dado lo anterior este despacho insta proceda según el Por Tanto, Punto N° 7 donde se indica. Se nombre a la Licda. Yoselyn Mora Calderón cedula N° 1-1506-0453 de manera interina en el puesto de Secretaría Municipal a.i. por espacio de

dos meses, del periodo comprendido del 01 de mayo de 2021 al 30 de junio del 2021. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.XIX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02095-2021, enviado a la jefa del Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM 631-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.I donde se conoció Ampliación del Dictamen N° 001-221 Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaría Municipal según se detalla a continuación: ACUERDO N° 4. 1. Aprobar la ampliación del dictamen 001-2021 para continuar con el proceso del concurso de la plaza de Jefe de la Secretaría Municipal acuerdo al oficio 042 DTTIMC-PM-2021 suscrito por la Licda. Paola Marchena Baltodano, Asesora Técnica de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que comunica a esta comisión que no existió terna para el concurso interno ya que se recibió solamente una oferta y se continuara con el concurso de forma externa de acuerdo a lo aprobado en el dictamen 001-2021 aprobado en Sesión Ordinaria 11-2021 Artículo IV.XXI del 15 de marzo de 2021. 2. Aprobar las modificaciones en cronograma de actividades para poder proceder con el concurso externo el cual se detalla en el documento SM 631-2021. 3. Aprobar solicitar a la administración que se habilite un link en la página web para que los oferentes participen por medio de correo electrónico y pueden adjuntar la documentación solicitada digitalmente lo que me tendrá que realizar en conjunto con esta Comisión y la UNGL para corroborar que la información que contenga el link sea la requerida en el cartel y la tabla de predictores y que una vez habilitado se le informe al CM para que la Comisión especial para el nombramiento de la Secretaría pueda proceder con lo que corresponde para la solicitud de publicación del cartel. 4. Comunicar este acuerdo a la administración para lo que corresponde gestionar con Recursos Humanos de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma. Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que proceda según el Por Tanto de dicho documento respecto al concurso externo de la plaza de Jefe de la Secretaría Municipal. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VIII.XX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02124-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 615-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo III inciso 4) donde se acordó trasladar al suscrito nota CCDRG-JD-40-4-21 enviada por la señora Hazel Martínez Meneses, Presidenta Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Lo anterior para su inspección e informe. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veintiún horas con cuarenta y un minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i